

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **doce horas del día treinta de agosto de dos mil dieciséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción tercera, del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número 69, Código Postal 91000 de esta ciudad, para celebrar la Sesión Ordinaria, debidamente convocada.-----

Presidente: Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo 111, fracción tercera del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz; damos inicio a esta Sesión. Concorre a la misma el ciudadano Hugo Enrique Castro Bernabe, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, pase lista de asistencia y verifique si hay quórum para sesionar.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente, buenas tardes. Consejeros Electorales, Eva Barrientos Zepeda; está presente. Tania Celina Vásquez Muñoz.-----

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Presente.-----

Secretario: Juan Manuel Vázquez Barajas.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Presente.-----

Secretario: Julia Hernández García.-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Presente.-----

Secretario: Jorge Alberto Hernández y Hernández.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Presente.-----

Secretario: Iván Tenorio Hernández.-----

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Presente.-----

Secretario: Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.-----

Presidente: Presente.-----

Secretario: Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lauro Hugo López Zumaya.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Presente.-----

Secretario: Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Sánchez Báez. ---

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente.-----

Secretario: Partido de la Revolución Democrática, Fredy Marcos Valor.-----

Fredy Marcos Valor, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.-----

Secretario: Partido del Trabajo, Luis Vicente Aguilar Castillo.-----

Luis Vicente Aguilar Castillo, representante suplente del Partido del Trabajo: Presente.-----

Secretario: Partido Verde Ecologista de México, Graciela Ramírez López.-----

Graciela Ramírez López, representante por única ocasión del Partido Verde Ecologista de México: Presente.-----

Secretario: Movimiento Ciudadano, Froylán Ramírez Lara.-----

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente.-----

Secretario: Partido Nueva Alianza, Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño.-----

Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, representante propietario del Partido Nueva Alianza: Presente.-----

Secretario: Alternativa Veracruzana Partido Político Estatal, Alfredo Arroyo López.-----

Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana: Presente.-----

Secretario: Partido Cardenista, José Arturo Vargas Fernández.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Presente.-----

Secretario: Partido Morena, Rafael Carvajal Rosado.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Presente.-----

Secretario: Partido Encuentro Social, Daniel de Jesús Rivera Reglín.-----

Daniel de Jesús Rivera Reglín, representante propietario del Partido Encuentro Social: Presente.-----

Secretario: Representante del Candidato Independiente, Juan Bueno Torio, Adrián Martín Pineda Selvas.-----

Adrián Martín Pineda Selvas, representante suplente del Candidato Independiente Juan Bueno Torio: Presente.-----

Secretario: Gracias, su servidor Secretario. Se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo General, por lo que hay quórum para sesionar, señor Presidente.-----

Presidente: Integrantes de este Órgano Colegiado, se declara instalada ésta Sesión Ordinaria convocada para ésta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos 13, numeral 1, inciso a) y 20 numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz. Continúe con la Sesión, señor Secretario.---

Secretario: Señor Presidente, el primer punto se refiere a la **lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día**, el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo y con su autorización me voy a permitir dar lectura: punto número.-----

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.-----

2.- Aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General de fechas: 21 y 27 de julio de 2016.-----

3.- Informes que rinde la Secretaría Ejecutiva:-----

3.1.- Informe mensual de la Secretaría Ejecutiva en relación a las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.-----

3.2.- Informe de la Secretaría sobre las resoluciones que le competen al Consejo General, dictadas por los órganos jurisdiccionales.-----

3.3 Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del OPLE.-----

4.- Informe semestral de Actividades de la Contraloría General, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2016.-----

5.- Proyectos de Acuerdos relativo a diversas consultas realizadas al Consejo General del OPLE:-----

5.1.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que con base en la atribución que le otorga la fracción XXXIII, del artículo 108 del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desahoga la consulta formulada por el C. Juan Manuel Diez Francos, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Orizaba, Veracruz.-----

5.2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que con base en la atribución que le otorga la fracción XXXVIII, del artículo 108 del Código

número 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realiza la interpretación al artículo 88, numerales 5 y 6 de la Ley General de Partidos Políticos.-----

6.- Proyectos de Acuerdos relativos a diversos nombramientos en los Órganos Desconcentrados del OPLE:-----

6.1.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el cual se designa al C. Iván Sebastián Jiménez Romero, Consejero Presidente suplente en el Distrito XXI con cabecera en Camerino Z. Mendoza derivado de la renuncia del C. Eduardo Aguilar Rossainz, Consejero Presidente propietario del Distrito XXI.-----

6.2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el cual se designa a los suplentes del Consejo Distrital XXVI con cabecera en Cosoleacaque, C. Hortencia del Carmen Martínez Torres, Consejera Electoral Suplente; C. Tania Beatriz Arias Romero, Secretaria Suplente; C. Verónica Pérez Santos, Vocal de Capacitación Suplente, y al C. Juan Martínez Carlos, Vocal de Organización Suplente derivado del resolutivo primero del Acuerdo A184/OPLE/VER/CG/14-06-16.-----

6.3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el cual se designa a la C. Gabriela Martínez Suárez, Consejera Presidenta Suplente en el Distrito XII con cabecera en Coatepec, derivado de la renuncia de la C. Iliana González García, Consejera Presidenta Propietaria del Distrito XII.-----

6.4.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el cual se designa al C. Ricardo Alfredo Rosique Román, Vocal De Organización Electoral Suplente en el Distrito XXX con cabecera en Coatzacoalcos, derivado de la remoción del C. Adrián Eduardo Gómez Ortega, Vocal de Organización Electoral Propietario en el Distrito XXX.-----

7.- Proyectos de Resolución de Procedimientos de Remoción:-----

7.1.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, relativo al Procedimiento de Remoción identificado con el número de expediente CG/SE/DEAJ/PR/28/007/2016 y su acumulado CG/SE/DEAJ/PR/28/008/2016.-----

7.2.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, relativo al Procedimiento de Remoción identificado con el número de expediente CG/SE/DEAJ/PR/28/009/2016.-----

8.- Proyectos de Acuerdos de cumplimientos de Sentencias de los Órganos Jurisdiccionales:-----

8.1.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, en el Procedimiento Especial Sancionador número de expediente PES 35/2016.-----

8.2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, en el procedimiento especial en el expediente PES 44/2016.-----

8.3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, en el procedimiento especial en el expediente PES 53/2016.-----

9.- Proyectos de Acuerdos que presenta a consideración la Comisión Permanente de Administración del OPLE:-----

9.1.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueban los Criterios de Ahorro y Disciplina del Gasto 2016, recomendados por la Comisión Permanente de Administración.-----

9.2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba considerar como ampliación presupuestal los ingresos no presupuestales derivados de productos financieros, venta de bases, recuperación de seguros, penalizaciones contractuales, enajenaciones de material de desecho y de activos, entre otros; del periodo enero a mayo de 2016, recomendados por la Comisión Permanente de Administración.-----

10.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se reforman los **"LINEAMIENTOS GENERALES APLICABLES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE."**-----

11.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza al Secretario Ejecutivo realizar las acciones necesarias para que el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz acceda a los beneficios fiscales posibles derivados del "DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y DE

APROVECHAMIENTOS", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de diciembre de dos mil ocho; así como los que se desprendan de la ley de ingresos de la federación y los subsecuentes instrumentos que por dicha ley o normatividad sea aplicable y que le pueda corresponder al OPLE Veracruz algún beneficio en materia fiscal.-----

12.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueban las medidas para la destrucción de la documentación y material electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral 2015-2016; así como la elaboración del archivo de toda la documentación que obra en los Consejos Distritales.-----

13.- **Asuntos Generales.** Ese es el Proyecto de Orden del Día, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Orden del Día. Adelante, representante del Partido Morena.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Si, buenas tardes a todos, muchísimas gracias. He tomado la palabra para solicitar respetuosamente que con fundamento en el artículo 19, párrafo 1, inciso f) del Reglamento de Sesiones y en virtud también de lo dispuesto en el párrafo segundo del mismo ordenamiento, procedo a solicitar el retiro del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueban las medidas para la destrucción de la documentación y material electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral 2015-2016; así como la elaboración del archivo de toda la documentación que obra en los Consejos Distritales, aparece en el Orden del Día como el punto número doce, lo anterior en virtud de que por una parte se nos hace muy apresurada esta decisión, y por otra parte todavía existen algunos medios de impugnación que tienen que resolverse, por ejemplo, en el Distrito veintiséis de Cosoleacaque, el Tribunal Electoral del estado de Veracruz, indebida e ilegalmente anularon la elección, cuando pudieron proveerse de otros medios de convicción que existían o existen

todavía en la paquetería electoral y dicho... dicha resolución está, fue combatida por mi Partido Político ante la Sala Regional y todavía queda una última instancia que es la Sala Superior y también es cierto de que el día de ayer el Partido Morena que represento, también presentó un Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de la sentencia de la elección de Gobernador, en esa razón no existe disposición alguna que... o resolución de algún órgano jurisdiccional que estuviera obligando prácticamente a este Órgano Electoral a destruir ese material, en esa virtud respetuosamente solicito que sea retirado de la Orden del Día. Gracias.-----

Presidente: Gracias, señor representante. ¿Alguien más tiene... con el Orden del Día? Si no, ahorita para darle el uso de la voz al Consejero Jorge Hernández y Hernández, o si no, de una vez para atender el tema del representante de Morena. ¿Es sobre el mismo tema? Adelante, señor representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Fredy Marcos Valor, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:

Si gracias, buenas tardes a todos los señores Consejeros, representantes, medios de comunicación. Apoyo la moción que hace el representante de Morena, toda vez que si bien, el artículo refiere que el treinta y uno de agosto culminará y podrá ser destruida de acuerdo a sus facultades del Secretario Ejecutivo, pues también existe en San Andrés Tuxtla, Cosoleacaque, no recuerdo... Córdoba creo que la mínima es de diez votos, creo que si bien es cierto, no se solicitará recuento, no se pedirá tal vez una apertura en la casilla, no veo cuál es la prisa que pudiera ser destruido estos votos válidos y más en el Acuerdo se menciona qué se va a destruir y que no, sin embargo, bueno, pues podría ponerse tal vez una fecha, tal vez en el Acuerdo no haya alguna fecha y yo me adelante a esto solamente sería, pues la... más que estar de acuerdo o no, sería la pregunta de la fecha en que podría ser destruido el mismo, digo por estos asuntos todavía pueda haber algún pendiente ¿No? Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias, el representante de... ¿Es el mismo asunto? Adelante, representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional:

Gracias Consejero Presidente, buen día a todos y a todas. Me parece que adelantar la destrucción del material electoral que se utilizó en la Jornada Electoral, aun cuando no se ha concluido el Proceso Electoral, es un tanto aventurado, creo que no sería conveniente que antes de que concluyera el Proceso Electoral fueran destruidos los materiales, creo que los argumentos que se acaban de vertir en la mesa son suficientes, pero también es importante señalar que el Proceso Electoral aún no concluye, todavía existen medios de impugnación ante los Tribunales Electorales que tardaran algún tiempcito más en resolverse y si por alguna circunstancia, algún Tribunal solicita documentación que haya sido destruida, pues ya estaremos en imposibilidad material de poder verificarla y dejar en estado de indefensión al Tribunal y a las partes que participan en los Procesos, creo que este tema debe señalarse hasta que se concluya el Proceso Electoral. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias. Señor representante del Partido Acción Nacional.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional:

Gracias, Presidente. Creo que la moción del representante de Morena es bastante precisa en si se discute o no el punto, creo que ya estamos adelantando un poco puntos de la discusión, yo solicitaría respetuosamente que en todo caso se vote si se continúa o no nuestra posición, en el sentido es que es correcto que se definan ya los criterios que deberán regular ésta destrucción de este material en el momento procesal oportuno, creo que salvado eso se pudiera someter a discusión y argumentar, pero creo que la petición puntual del representante de Morena es si se queda o no dentro del Orden del Día. Gracias, Presidente.-----

Presidente: Si, gracias. A ver me queda claro la intervención del representante de Morena y tenemos que votar su solicitud, sólo que los que pidieron el uso de la voz me expresaron que era en relación con el mismo punto por eso lo escuchamos, pero ahorita ya el Consejero Jorge Hernández

y Hernández va a hacer las aclaraciones pertinentes, si me hace favor señor Consejero.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias Presidente, buenas tardes a todos y a todas. En relación a la solicitud que hace el representante de Morena, yo considero que es improcedente toda vez que... una vez que lleguemos a la discusión del punto correspondiente en el Orden del Día, lo que vamos a aprobar son las medidas para la destrucción del material, en el Acuerdo no hay ninguna fecha y es... son las medidas precautorias, toda vez que el día de mañana concluyen las funciones en los Consejos Distritales y deben entregarnos esa documentación y en el Acuerdo que aprueben los Consejos Distritales el día de mañana, pongan a disposición y a salvaguarda del Consejo General, tanto la documentación electoral como el resto del material, el archivo. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias. La aclaración del Consejero va en el sentido muy claro, o sea son el que tratemos este asunto y lo votemos en su oportunidad no implica que se lleve a cabo la destrucción, incluso digo ya lo podemos ver más a detalle a la hora del punto, pero nada más si ustedes leen el punto trece del Acuerdo dice: De conformidad en lo dispuesto en el artículo 169 del Código Electoral, el Proceso Electoral Ordinario dos mil quince-dos mil dieciséis, concluye una vez que los órganos jurisdiccionales competentes resuelvan los medios de impugnación presentados en contra de las elecciones de Diputados y Gobernador del Estado, o sea, entonces, en el mismo Acuerdo, en el cuerpo del Acuerdo viene especificado el tema de las impugnaciones ¿No? Pero bueno como lo está solicitando con fundamento en el Reglamento de Sesiones el señor representante de Morena, le pido al Secretario del Consejo General tome la votación para efectos que si se autoriza o se aprueba más bien quitar ese punto o se queda en el Orden del Día, adelante. Señor representante, dígame usted.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Si, a menos que el Proyecto de Acuerdo que yo tengo sea diferente, pero en el Proyecto en la parte final manifiesta que la destrucción se hará previa... previo aviso del Secretario Ejecutivo, no dice fecha, o sea queda finalmente libre, o sea la verdad es que a mí se me hace temerario aprobar un Acuerdo en esos términos, ¿No? Gracias.-----

Presidente: Okey, retomando lo que comentaba el representante del PAN, lo que vamos a votar ahorita es solamente si se queda o no el punto y ya cuando lleguemos a la discusión del punto ahí lo podemos retomar, señor representante de Morena lo que usted expresa. Tome la votación señor Secretario, por favor.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Consulto en primer término a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba la propuesta presentada por el representante del Partido Morena en el sentido de retirar el punto número doce del Orden del Día correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General de este Organismo, por el que se aprueban las medidas para la destrucción de la documentación y material electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral 2015-2016; así como la elaboración del archivo de toda la documentación que obra en los Consejos Distritales; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, los que estén por la negativa sírvanse levantar la mano; por exclusión, señor Presidente no se aprueba el retiro de ese punto, y ahora si me permite consulto la aprobación del Proyecto de Orden del Día, en los términos que le di lectura.-----

Presidente: Si es tan amable, por favor.-----

Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto del Orden del Día en los términos que le di lectura; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado por

unanimidad, señor Presidente. Ahora bien si me permite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, numeral 1, inciso g) y 24 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de este Consejo, me permito solicitar su autorización para que se consulte la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día de la presente Sesión, los cuales han sido previamente circulados.-----

Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración la dispensa que propone aquí el señor Secretario, ¿Si tienen alguna consideración al respecto? Si no, consulte en votación, señor Secretario.-----

Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día de la presente Sesión que han sido previamente circulados; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: El punto siguiente se refiere a la **Aprobación, en su caso de los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General de fechas: 21 y 27 de julio de 2016.**-----

Presidente: Señoras y señores integrantes del Consejo General pregunto a ustedes ¿Si hay alguna observación a los Proyectos de las Actas de las Sesiones del Consejo General que se someten a su consideración? No habiendo objeción alguna, señor Secretario, proceda a tomar la votación de esas Actas.-----

Secretario: Me permito poner a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueban los **proyectos de actas de las sesiones del Consejo General de fechas 21 y 27 de julio de 2016**; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobadas por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Secretario: Señor Presidente, el siguiente punto se refiere al punto número tres, que incluye los... al bloque que corresponde los **Informes que rinde la Secretaría Ejecutiva**, los cuales se encuentran listados en el Orden del Día que comprenden los puntos tres punto uno, tres punto dos y tres punto tres.--

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, los informes correspondientes a este punto han sido circulados oportunamente, con base a lo anterior y con fundamento en el artículo 26, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra, igualmente se consulta si desean reservar para su discusión en particular algún informe del bloque correspondiente al punto tres. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros del Consejo General que soliciten el uso de la voz, ya ven que los agrupamos, porque son temas conjuntos y traemos una agenda bastante fuerte, vienen agrupados este es el... estos son informes de la Secretaría General. Quiere participar el representante del Partido Cardenista, el PAN, ¿Quién más? Okey.-----

Secretario: Consulto nada más, ¿Sobre qué punto es?-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Sobre el tres punto uno, señor Secretario.-----

Secretario: Gracias.-----

Presidente: ¿El tres punto uno, lo reserva?-----

Secretario: Sí.-----

Presidente: Sí.-----

Secretario: Acción Nacional, ¡Perdón!-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: El tres punto dos.-----

Presidente: Procede entonces votar... no, ¡Perdón! Procedería votar el tres punto uno.-----

Secretario: Nada más si me permite señor Presidente, entonces, si me lo permite le daríamos el uso de la voz al representante del Partido Cardenista para que exponga su solicitud sobre el punto tres punto uno, si así me lo permite.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Muchas gracias, muy buenos días. Señor Presidente, la petición concreta es conocer el estado que guarda el trámite que nosotros iniciamos hace ya varios meses sobre la actuación de la Secretaría... de la Oficialía Electoral, trámite que entiendo se encuentra en desarrollo por... con vista a la Contraloría General de este OPLE, tiene relación me parece con el punto cuatro que inmediatamente se abordará, es únicamente para saber los avances sobre el trámite que nosotros iniciamos y del cual no hemos tenido todavía ninguna respuesta.-----

Presidente: En el caso del Partido Acción Nacional, el tres punto dos, señor representante ¿Sobre el cual sería el punto?-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: ¿Ya estamos... ya estamos en la...?-----

Presidente: Nada más para...-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: ¡Ah! Es sobre los efectos de la resolución del...-----

Presidente: Para ubicar el tema nada más.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Del RAP/74 y el RIN/115.-----

Presidente: Okey, RAP/74. Entonces, entramos en materia, entramos en materia del punto tres punto uno, señor Secretario, si me hace favor de informarle al representante del Partido Cardenista su consulta, por favor.-----

Secretario: Si, en consulta que le hacemos al Contralor sobre el punto expuesto por el representante del Partido Cardenista, me dice que está en sustanciación y que los demás detalles están reservados, entonces, no sé si le sea suficiente al señor representante del Partido Cardenista, en todo caso le podemos solicitar que pudiera ampliar la información posteriormente el Contralor.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Gracias, señor Secretario. Si, parece que es importante que nos pudiera ampliar la información para poder transparentar el procedimiento hasta donde sea posible y conocer exactamente en qué etapa se encuentra.-

Presidente: ¿Alguien más sobre el tres punto uno? El Partido Cardenista hizo una consulta, se le está contestando que está en trámite en la Contraloría, vamos a solicitar más información al Contralor, pero ¿Alguien más sobre este punto? ¿Sobre el tres punto uno? Entonces, pasamos con el tres punto dos, ahora si ya estamos en el tres punto dos, señor representante del Partido Acción Nacional, adelante.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Muchas gracias, Presidente, con su autorización. Solamente para en este punto que es el que se refiere a las resoluciones de los órganos electorales, los órganos jurisdiccionales que competen al Consejo General, referirme al RAP/74 resuelto el día diez de agosto, este Recurso de Apelación promovido por mi representada, en el que en términos concretos reclamamos la entrega oportuna de las prerrogativas a las que tiene derecho constitucionalmente el Partido Acción Nacional, pero además en los planteamientos que se hicieron de los agravios de este recurso de apelación, también, no sólo pedíamos la entrega oportuna de las prerrogativas, sino también que se ordenara la entrega oportuna de las ministraciones de parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación al Órgano Electoral, debo decir que aún a pesar de que esta sentencia fue resuelta el

diez de agosto, fue hasta el día viernes veinticuatro que finalmente se entregaron las prerrogativas al Partido Acción Nacional del mes de agosto, es decir, transcurrieron prácticamente veinte días naturales del plazo que dispone la Ley y en ese sentido está parcialmente cumplida la sentencia de la que se informa en este punto a esta mesa de Consejo, sin embargo, me preguntaría dentro de estos mismos efectos en el punto resolutivo tercero que la letra dice: Se vincula a la Secretaría de Finanzas y Planeación, a la SEFIPLAN, para que en lo sucesivo realice las ministraciones al OPLE de forma oportuna ajustando su actuación a lo que señala la normativa inherente a sus funciones en términos del considerando su precitado, entonces, preguntar si también ya fueron cubiertas las demás ministraciones que corresponden al Órgano Electoral, particularmente las que se contienen en la partidas para cubrir los pagos a los trabajadores, más de quinientos trabajadores de los Consejos Distritales, ese sería puntualmente la pregunta, que, insisto, tiene que ver con los efectos de la sentencia del RAP/74 promovido por el Partido Acción Nacional. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Si me permite yo le voy a dar respuesta a su pregunta, a su consulta. Efectivamente como es del conocimiento público, este Consejo General insistentemente y bajos varios medios, tanto como acciones legales, como gestiones administrativas, entrevistas personales, cartas, mensajes de todo tipo, hemos insistido en que se ministre el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado a este OPLE, el argumento que se ha dado, incluso a través de un comunicado de prensa, ni si quiera ha sido algo formal el escrito hacia nosotros, es de que si nos han dado presupuesto y que lo que falta nos lo darán en lo que resta del año, eso es público, ustedes lo leyeron por ahí en los medios, el punto es que lo que nosotros insistimos ante la Secretaría de Finanzas es que nos lo den de acuerdo al calendario que está autorizado por ellos mismos, por la Secretaría de Finanzas, porque es obvio que en el primer semestre del dos mil dieciseises era cuando se requería, pues casi el noventa por ciento de presupuesto de todo el año, porque si el Proceso se llevó el cinco de junio, pues todos los gastos se generarían en el primer semestre del año, o sea no se puede repartir un presupuesto en doce meses iguales cuando hay un Proceso, que todos los gastos son en el primer semestre, esa es la insistencia de nosotros con la Secretaría de Finanzas, de que no nos ha dado el dinero acorde a ese calendario de ministraciones, entonces, nosotros hemos seguido insistiendo sobre el tema mandamos una... entre algunas acciones últimas que hemos hecho, le dirigimos una carta al señor Gobernador solicitando una audiencia por los siete Consejeros, todavía no tenemos respuesta de ésta audiencia y mandamos también un escrito al Gobernador, al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas con copia para ustedes, donde insistimos en los números, en donde decimos nos han dado tanto, pero nos deberían haber dado ya tal cantidad, entonces, recurrimos a ustedes para que ya se nos ministre y efectivamente podamos pagarles a los más de quinientos empleados de los ODES, que no les hemos pagado, que ya es treinta y uno, serían cinco quincenas sin pagarles, ¡Cinco quincenas! Más proveedores y más todos los servicios de las oficinas distritales, luz, agua, renta, o sea realmente es una situación crítica la que estamos pasando, por eso estamos insistiendo en que se nos ministre ese recurso, efectivamente las prerrogativas nos las dieron el viernes veintiséis, no fue el veinticuatro, viernes veintiséis, viernes veintiséis y a las dos horas de que nos llegaron a una hora, nada más en lo que se hizo el trámite administrativo inmediatamente se les fueron depositadas a los Partidos Políticos, porque en ese sentido, pues nosotros solamente transferimos ese recurso a ustedes, o sea ese va etiquetado para las prerrogativas para los Partidos y de inmediato se les hizo llegar, pero fue hasta el día veintiséis que nos las entregaron y concretamente, entonces, a la pregunta es que no nos

han dado ni un sólo centavo más a parte de esas prerrogativas, yo quiero aquí dejar claro y que quede en el acta, que desde el diecinueve de mayo, o sea hace más de tres meses, la Secretaría de Finanzas no nos ha ministrado un sólo peso, un sólo peso para capítulo tres mil o cualquier otro capítulo que no sea prerrogativas y que no sea capítulo mil, o sea, ¿Qué quiere decir? Que todo lo que es pago de servicios, proveedores, agua, luz, de todos esos pagos, desde el diecinueve de mayo nosotros no hemos recibido un sólo peso, entonces, no podemos cumplir con nuestras obligaciones y en más de tres meses, pues no nos depositan esos conceptos, entonces, ¿En qué estamos? Estamos en insistencia de ese recurso, tenemos una... yo tengo una audiencia con algunos Consejeros en la Secretaría de Finanzas, esperemos llegar ya a un buen término, nos van a recibir, vamos a platicar sobre el tema, esperemos ya haya respuesta positiva a este tema presupuestal tan delicado, así está la situación de clara.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Si, gracias Presidente. Es importante la explicación que usted nos da, porque entonces continuando en el desarrollo de este punto sobre los... las resoluciones que competen a este Consejo General dictada por el órgano jurisdiccional, entonces, no está debidamente cumplimentada esta resolución, nosotros en la parte de nuestro interés directo como Partido Acción Nacional ha sido cubierto aun a destiempo, efectivamente el día viernes, sin embargo, esta resolución pues tiene efectos en lo futuro, seguramente si el día cinco de septiembre no se da cumplimiento a esta sentencia estaríamos de nueva cuenta intentando o más bien promoviendo un incidente de inejecución de sentencia, pero además es importante esta información que usted nos proporciona para también comentar dentro de esta solicitud que hagamos que aún faltan ministraciones por entregar al OPLE, no sólo de las prerrogativas, sino de todos los demás capítulos.-----

Presidente: Así es, muchas gracias.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, Presidente.-----

Presidente: ¿Alguien más quiere participar sobre este punto? ¿Sobre el tres punto dos? Señor Secretario, toda vez que ya se atendieron, bueno las consultas o los comentarios que hicieron los representantes de los Partidos, sólo son informes, no se votan, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. El siguiente punto se refiere al agendado con el punto número cuatro, que se refiere al **Informe semestral de Actividades de la Contraloría General, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2016.**-----

Presidente: Gracias, señor Secretario. Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos ese informe también les fue circulado oportunamente, con fundamento en el artículo 26 numeral 2 del Reglamento de Sesiones, se abre lista de oradores por si alguien quiere intervenir en relación con este punto, señor Secretario, le pido inscribir participantes. Partido Cardenista, estamos viendo por ahí, ¿Alguien más? Acción Nacional, PRD, ¿Alguien más se anota? Adelante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Cardenista.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Muchas gracias, señor Presidente. Dentro del informe semestral de actividades de la Contraloría General y además relacionado con el tema al cual hice alusión hace unos momentos, al parecer hay una consulta que la Contraloría General solicitó desahogar a este Consejo General que está íntimamente relacionada con ese procedimiento al cual me hacía yo referencia, entonces, al tener estrecha vinculación con ese tema que no se ha todavía terminado de desahogar, quisiera conocer cuando este Consejo dará contestación o resolverá esta consulta para que el procedimiento pueda continuar y resolverse lo más pronto posible recordando siempre que el

mismo procedimiento tiene ya varios meses que se inició, entonces, la intención sería me parece poder atender la disposición constitucional que hace referencia a la justicia pronta y expedita y no al tortuguismo en el que parece que ya cayó este Consejo al no poder resolver una consulta que está impidiendo que este trámite pueda resolverse con prontitud, la pregunta sería ¿Cuándo se tendrá la respuesta a esta consulta?-----

Presidente: Gracias, señor representante. Representante del Partido Acción Nacional, adelante tiene el uso de la voz.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, Presidente. Yo quiero referirme específicamente al informe de la Contraloría, hay varias observaciones del contenido del propio informe que no... al menos a mi representada no es muy clara su... la información que presenta y por eso la razón de nuestra intervención, en este informe el Contralor se refiere a varias observaciones que ha hecho específicamente o especialmente a la Dirección de Administración, también refiere aquí algún incumplimiento en la reglamentación interna para las contrataciones, específicamente se refiere a la impresión de los manuales que este Órgano Electoral, que utilizó para los funcionarios de casilla, para la Jornada Electoral, además también en su informe nos hace una lista de todos los eventos, pues no sé cómo llamarles sociales o de relaciones públicas que ha tenido dentro de este periodo como titular de la Contraloría no sé, bueno en lo personal no es significativa esa información, pero ya refiriéndonos al propio informe que consta alrededor de cincuenta y cinco fojas, en la página catorce dice: Como parte de los trabajos de auditoría... en la parte última de la página catorce, cada mes se analizan los informes de adquisiciones presentados por el Departamento de Recursos Materiales Servicios Generales ante el Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Administración, solicitando copia de los informes, de la documentación soporte los mismos como facturas, recibos, verificando compras y pagos que los mismos se encuentren registrados en los controles de servicios administración tributaria; después al iniciar el párrafo en la página quince dice: las inconsistencias encontradas en la revisión de estos informes fueron notificadas a la Dirección Ejecutiva de Administración solicitando la solventación de las mismas, pero no dice cuáles son las inconsistencias, es impreciso el informe, cuáles fueron esas inconsistencias que se encontraron, si ya se solventaron o no, posteriormente siguiendo la lectura, es un informe muy amplio, en otra parte de este informe, bueno ahí nos da una especie de ilustración de que se debe hacer, como se deben de rendir cuentas, entiendo y emite una especie de... dice, en la página veinte, una especie de recomendaciones, con la finalidad de dar cumplimiento en la naturaleza u objeto de esta Contraloría una vez remitido el pliego de observaciones y recomendaciones, que, insisto, al menos no alcance a percibir cuáles fueron estas observaciones como resultado del análisis de la información presentada para la solventación de la misma se emitieron las siguientes recomendaciones generales, que previa a la emisión de los mismos se debe verificar que la información plasmada recoja de manera fiel y comprensible a las operaciones del organismo, validar las sumatorias y cifras enunciadas, que los datos coincidan con la documentación soporte, que el objeto de fortalecer los mecanismos de control interno y promover la rendición de cuentas se recomienda dar cumplimiento estricto a las disposiciones reglamentarias emitidas por el organismo, no precisa cuáles, garantizar que la documentación soporte en la erogación de recursos, baja de bienes, por extravió o robo, o siniestro y bajas de personal se encuentre debidamente requisitada, realizar en tiempo y forma el registro de operaciones con la finalidad de que la información financiera sea oportuna y veraz; entonces, entiendo que no se realiza de manera oportuna este registro de operaciones, después también menciona en auditoría del ejercicio dos mil dieciséis que se

actualizó el programa de trabajo para la auditoría y cuáles fueron los... las áreas que se revisaron y nos llama la atención en cuanto a la comprobación de la existencia de conciliaciones de activo fijo y de almacén dice: se realizó una verificación aritmética de las cifras presentadas en los reportes emitidos por el Departamento de Contabilidad y del área de Almacén y su relativa conciliación con la información anexa la cual será validada de igual forma con las inspecciones de activo fijo que se realizarán en la observación al levantamiento de inventario, así como la revisión documental al archivo de almacén, es decir, que todavía no concluye esta auditoría entiendo, igualmente hace una referencia a contratos que amparen el pago de bienes y servicios que estará todavía haciéndose esta revisión y luego también se refiere al tema de los Órganos Desconcentrados y dice aquí: en el caso del primer trimestre de dos mil dieciséis el resultado a la revisión del informe de la gestión, no pudo ser presentado con oportunidad debido al atraso en la entrega de la información correspondiente por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, del informe se desprende, entonces, que la información no ha sido presentada de manera oportuna y que la auditoría propiamente no ha... la Contraloría no ha propiamente dado cumplimiento debido a la auditoría encontrando, solventando las observaciones que ha emitido y después hace una lista de las contrataciones que se hicieron sobre el material y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos de una empresa "Arte Global", aquí dice contrato abierto, ahí me gustaría preguntar a qué se refiere con esta... todas las demás traen alguna, cifra esta dice contrato abierto, no sabemos a qué se refiere, posteriormente que no, que el cambio de denominación recordemos que anteriormente la denominación del Instituto era Instituto Electoral Veracruzano, hoy es Organismo Público Local Electoral de Veracruz y que no se notificó oportunamente al órgano de control y luego en la página treinta y uno dice: se revisó la documentación correspondiente a los informes de adquisiciones por el período del primero de enero al dieciocho de marzo, encontrando adquisición del ocho de enero al diez de marzo del presente año en la partida treinta y seis, diez, cero, cero, cuatro, de impresiones por un importe de \$1'077,000.00 (Un millón sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) con diversos proveedores y por diversos conceptos como lonas, manuales, cuadráticos y que estos manuales presentaron errores de forma y fondo en su fundamentación, motivación y resultado; la inconsistencia radica en que no se realizó esta contratación mediante licitación y no existe además dictamen de procedencia fundado y motivado que ampare la adquisición correspondiente, entonces, todas estas... hay varias inconsistencias que detecta la Contraloría, error en la nomenclatura de licitación, fecha de emisión, monto del periódico, nombre del periódico en el que fueron publicadas las bases, falta de precisión en el importe de disponibilidad presupuestal, en fin, una serie de observaciones que hace la Contraloría que no gustaría a reserva de poder intervenir en segunda ronda, seguir analizando el informe y referirme a las observaciones encontradas y sobre todo más allá de las observaciones cómo han sido solventadas y en todo caso quien, qué entidad o persona es la responsable de estas inconsistencias para que en todo caso puedan corregirse y de ser posible fincar también las responsabilidades a que haya lugar. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz.-----

Fredy Marcos Valor, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Si, gracias. Es en el mismo sentido porque aquí veo en las observaciones y leeré tres de ellas que me parecen importantes, dice: no se dio cumplimiento a los trabajos de licitación relativa a la instrumentación, operación de resultados preliminares, en el tres,

adquisiciones de conceptos mensuales, de contratación no se realizó mediante licitación, cuatro, se encontraron inconsistencias, bueno creo ya van más de tres, pero es importante esta que dice: en la observación cinco, no se dio cumplimiento a la aprobación de las bases de las licitaciones y menciona las mismas, y ya en el seguimiento la recomendación, pues dice: se recomienda que se dé cumplimiento a la observación emitida por el organismo y en el seguimiento se encuentra que no se encuentra solventada aún y en el sexto en el arqueo realizado al fondo fijo Dirección Ejecutiva de Administración se encontraron inconsistencias, yo también voy en el sentido... y hay otros más ¿No? Hay creo que son quince observaciones, quisiera pues saber con más certeza a que se debe todo tipo... este tipo de observación, si en unas son derivadas o son responsabilidad del Contralor y otras tal vez de otras áreas y si amerita la responsabilidad, fincar responsabilidad en cuanto a estos trabajos, porque hay sendas inconsistencias, se encontraron observaciones y bueno en una que me llama la atención que no se encuentra solventada aún. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias. En primera ronda, bueno ya termino la participación en primera ronda, yo voy hacer uso de la voz también en... al respecto. A ver por lo que respecta al Partido Cardenista a su consulta o más bien a su ponderación, en estos días ya le vamos a contestar esa consulta a la Contraloría, en unos días muy próximos para que ya atendamos el tema, para que ya la Contraloría tenga los elementos para que ellos concluyan con su procedimiento. Por lo que respecta a lo que establece el PAN y el PRD, a ver, es muy importante, ¡Muy importante! Que diferenciamos de lo que estamos hablando ¿No? Se los digo con conocimiento de causa, porque yo he trabajado en las áreas de Contraloría y se lo que les voy a decir, esto es un informe de actividades, por eso es que hasta pone sus actividades propias de su encargo como Contralor, porque es un informe de actividades, no es un informe de resultados propios de auditoría, o sea son cosas diferentes, es un informe de actividades, dice, realice tales actividades en este semestre, por eso es que no viene aquí, por ejemplo, exactamente que observaciones hicieron, que solventaciones y todo, porque además ustedes sabrán que cuando las auditorías son información reservada hasta en tanto se concluyan al cien por ciento, eso incluye su periodo de solventación, entonces, hasta que no se sol... no tengan su periodo de solventación, se solvente y todo, y concluyan completamente la auditoría, entonces, ya si de acuerdo a esas solventaciones la misma Contraloría determinará si da lugar a alguna sanción o si se quedó como una observación, acuérdense que en auditoría hay observaciones relevantes, observaciones sólo de orden y algunas observaciones que pueden caer en alguna responsabilidad, eso mismo lo determina la Contraloría, pero eso es hasta que termina completamente las auditorías, entonces, ahí solamente menciona sus actividades que realizó en el semestre, no se pone más información, porque no se puede, ni se debe de poner, porque están en el transcurso de su atención, cuando ya concluyan se les podrá informar puntualmente ya cada auditoría exactamente qué observaciones hubo, como se solventaron, si se solventaron o no y si hubo alguna responsabilidad o no, o sea, pero nada más eso es lo que quiero que quede claro, ese es un informe de actividades, o sea, entonces, no entremos al... digo está bien que se pueden hacer aquí los comentarios, pero me refiero ahorita el objeto de esto no es sacar conclusiones de cada auditoría que está haciendo el Contralor, o sea no es el tema, aquí es nada más un informe de actividades, lo que si le podemos ofrecer es cuando se concluyan las auditorías se vuelven pública la información, ya concluida se vuelve pública la información y hasta la podemos subir a la página que como concluyó, si solventaron, si no se solventaron y muchas de estas observaciones son normales, en todas las auditorías salen errores de las áreas, salen recomendaciones del Contralor para que no se vuelvan a repetir

y la mismo Contraloría mide, mide la intención de ese error ¿No? O sea hasta donde, nada más se queda en la recomendación de que lo corrijan, hasta a donde se queda en algo más ¿No? Pero insisto, o sea como están en trámite la mayoría de estas auditorías o están en proceso de solventación, yo lo que si me comprometo con ustedes, es que una vez que se terminen puntualmente les informemos en que concluyeron y como se solventaron las observaciones, digo para que no entremos más al tema, pero realmente nada más es un informe de actividades, por eso es que hasta parece, pues igual un evento ¿No? Como dice ahí, bueno, pues también lo tiene que informar, porque es parte de sus actividades, o sea no nada más se refiere a las auditorías, sino a todo lo que hace la Contraloría ¿No? O sea, digo lo quiero puntualizar pero no desgastarnos tanto en el tema y el compromiso con ustedes de informarles puntualmente los resultados de cada auditoría que se haga en este OPLE, eso sí exactamente qué observaciones se hicieron, qué se solvento, que no y si hubo alguna responsabilidad administrativa, eso se les va a informar ya cuando se concluya, si me hacen favor ¿Si? ¿No sé si alguien quiera intervenir en segunda ronda? Adelante, Partido Acción Nacional. PRI. Adelante.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, Presidente. A mi queda bastante clara su explicación, yo en todo momento me he referido al informe de actividades del Contralor, es decir, he comentado lo que está escrito en este documento de alrededor de cincuenta fojas y en ese mismo sentido me quiero referir a lo que dice el informe de actividades, dice en la página cuarenta y seis, seguimiento a las recomendaciones y observaciones emitidas, de conformidad a los artículos 126, fracción VI del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el 60 de los Lineamientos de Auditoría de la Contraloría General, es atribución de este Órgano de Control dar seguimiento a la solventación de las observaciones y a las recomendaciones emitidas, así como vigilar que se dé cumplimiento, subrayo, de manera continua con la finalidad de lograr la razonabilidad y transparencia en los ejercicios de los ingresos y gastos del organismo, es decir, me queda bastante claro que esto no es el resultado de una auditoría, sino como bien cita el documento es el informe de actividades del titular del Órgano de Control, pero en este informe de actividades se menciona una serie de observaciones e inconsistencias que ha encontrado el señor Contralor y son a las que nos hemos referido y que como bien lo menciona el señor Presidente, estaremos muy atentos de que se puedan atender estas observaciones, pero más allá de ello que no ocurran de nuevo, porque ello va, pues en detrimento del ejercicio público. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante. El representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante en segunda ronda.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero Presidente. A mí me queda muy claro la intervención del Presidente de este Consejo, este es un informe, sólo se refiere a las actividades que no han concluido, las que se refiere el Partido Acción Nacional, después de habernos leído en algunas partes el informe que le agradecemos al representante del Partido Acción Nacional, nos queda perfectamente claro que este es un tema que estaremos en espera de los resultados que arrojen los trabajos que realiza la Contraloría, y en ese sentido así estaremos y en su oportunidad intervendremos en fondo del tema de que se trate, si es que llegase a interesarnos o a tener alguna observación, por lo pronto nos quedamos con el informe en los términos en que se encuentra. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Señor Secretario consulte en tercera ronda si hay alguna participación. Adelante, señor representante en tercera ronda, hasta por tres minutos.-----

Fredy Marcos Valor, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Si, gracias. Pues aprovechando este informe del Contralor y la verdad corríjanme, porque yo, o recuérdeme, porque en meses anteriores, inclusive creo que había... tenía que darle seguimiento el Contralor con respecto al “descuentazo” que se le dio a mi Partido de tajo y que al final, creo que el único que recurrió, sino mal recuerdo fue el Director de Prerrogativas y Partidos Políticos, no así la Directora de Asuntos Jurídicos, ni la Directora de Administración, pero si ya se solvento, si ya se informó, pues no tendría caso mi comentario, sin embargo, bueno si podrían recordarme y corregirme al final. Gracias, es cuanto.-----

Presidente: Con todo gusto le vamos a solicitar al Contralor para que al término de la Sesión, si me hace favor le haga llegar la información hasta donde se encuentre ¿No? Por favor, muchas gracias. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: Señor Presidente, el siguiente punto corresponde al bloque número cinco, relativos a los **Proyectos de Acuerdo y a diversas consultas realizadas al Consejo General**, los cuales se encuentran listados en el Orden del Día que comprenden los puntos cinco punto uno y cinco punto dos.-----

Presidente: Señores y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, los Proyectos correspondientes a este punto han sido circulados oportunamente con base a lo anterior se consulta si desean reservar para su discusión en particular algún Proyecto de Acuerdo del bloque correspondiente al punto número cinco, son sólo el cinco punto uno y cinco punto dos ¿Si hubiera alguna? PRI ¿Se reserva cinco punto dos? Okey, ¿Alguien más? Adelante señor, a ver un segundo.-----

Secretario: Si me permite señor Presidente, toda vez que sólo fue reservado el cinco punto dos, voy a poner a consideración de los Consejeros Electorales el cinco punto uno, que no fue reservado, consulto, por lo tanto a los Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que con base a la atribución que le otorga la fracción XXXIII del artículo 108 del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desahoga la consulta formulada por el C. Juan Manuel Diez Franco, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Orizaba, Veracruz;** los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad** el cinco punto uno, señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor Secretario. Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos nuevamente con fundamento en el artículo 26, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra en relación al bloque cinco, en lo que corresponde al punto cinco punto dos, que fue reservado por el Partido Revolucionario Institucional ¿Si alguien más quiere intervenir en primera ronda? Y si no, adelante señor representante del Partido Revolucionario Institucional, en primera ronda.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Es muy breve y sólo para referirme que este Acuerdo a mí me parece innecesario, a menos de que alguien tenga alguna duda de cuánto es el cien por ciento, cuánto es el cincuenta por ciento y cuánto es el veinticinco por ciento, interpretar una norma que está perfectamente clara, pues es ocioso y resulta innecesario hacer una aclaración para que nosotros sepamos o la sociedad sepa, los veracruzanos sepan o quienes quieran hacer una... una coalición, cuánto es el cien por ciento de doscientos doce, cuánto es el cincuenta por ciento de ciento seis y cuánto es el veinticinco por ciento de cincuenta y tres, me parece que es ocioso, independientemente hay una... hay un criterio, un principio general

de derecho que señala que cuando la Ley es clara no necesita aclaración, y realmente el artículo 88, en los numerales 5 y 6, pues dice lo mismo que dice el Acuerdo, lo único que hace es ayudar a que alguien haga una... ejercicio aritmético y determine cuánto es el cincuenta por ciento de doscientos doce, me parece innecesario. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. En segunda ronda, ¿Alguna participación? En relación con este punto, ¿En segunda ronda? ¿En tercera ronda? Muchas gracias, señor Secretario someta a votación el punto cinco punto dos.-----

Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el punto cinco punto dos, correspondiente al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que con base en la atribución que le otorga la fracción XXXVIII, del artículo 108 del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realiza la interpretación al artículo 8, numerales 5 y 6 de la Ley General de Partidos Políticos;** los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad**, el cinco punto dos, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: El siguiente punto se refiere al bloque correspondiente al punto número seis, que es relativo a los **Proyectos de Acuerdo correspondiente a diversos nombramientos en los Órganos Desconcentrados del OPLE.-**

Presidente: Señores y señoras Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, los proyectos correspondientes a este punto se han circulado oportunamente, con base a lo anterior se consulta si desean reservar para su discusión en particular algún Proyecto de Acuerdo del bloque correspondiente al punto seis, que va del seis punto uno, al seis punto cuatro, ¿Quiere el uso de la voz, señor Secretario?-----

Secretario: Si, si me permite nada más señor Presidente, para hacer una consideración general del bloque correspondiente al número seis, por una omisión del área que elaboró los Acuerdos, los puntos resolutive están mal enumerados, pongo por ejemplo; el correspondiente al seis punto uno, donde en los acuerdos primero, segundo, tercero, se salta al número quinto, entonces, la numeración esta incorrecta, así en todo el bloque, entonces, nada más con esa consideración, me lo permitiría señor Presidente, ponerlo a consideración también de la mesa, es una corrección de orden.-----

Presidente: De orden, si nos hacen favor, los corregiríamos en, una vez aprobados, pero en primera ronda ¿Si alguien quiere participar? ¿Si se reservan algún punto?-----

Secretario: No hay solicitudes para reservar ningún punto, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, entonces, consulte en votación si se aprueba en lo general los Proyectos de Acuerdo relativos a diversos, al tema que nos ocupa, pero con las consideraciones que usted estimó de ordenar los puntos.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Con las consideraciones hechas por esta Secretaría, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueban los **Proyectos de Acuerdos relativos a diversos nombramientos en los Órganos Desconcentrados del OPLE,** correspondientes al bloque número seis; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, aprobado por **unanimidad**, señor Presidente, los Proyectos de Acuerdo correspondientes al bloque número seis.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: Estos corresponden al bloque número siete, relativo a los **Proyectos de Resolución de Procedimientos de Remoción**, señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor Secretario. Nuevamente, dichos proyectos fueron circulados, les consulto a la mesa ¿Si tienen algún Proyecto de Acuerdo del bloque correspondiente al punto siete, que quieran reservar para discusión?-----

Secretario: El Partido Acción Nacional, señor Presidente.-----

Presidente: Acción Nacional ¿Cuál punto reserva?-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido

Acción Nacional: El siete punto dos.-----

Presidente: Siete punto dos. ¿Alguien más?-----

Secretario: No hay más solicitudes, señor Presidente.-----

Presidente: Proceda a la votación del punto siete punto uno, en consecuencia.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo correspondiente al punto siete punto uno, es **Proyecto de Resolución del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, relativo al Procedimiento de Remoción identificado con el número de expediente CG/SE/DEAJ/PR/28/007/2016 y su acumulado CG/SE/DEAJ/PR/28/008/2016**; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad**, señor Presidente, el punto número siete punto uno.-----

Presidente: Siete punto uno, muchas gracias, señor Secretario. El punto siete punto dos, fue reservado por Acción Nacional ¿Verdad? Por el Partido Acción Nacional en primera ronda, tiene el uso de la voz, señor representante.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido

Acción Nacional: Gracias, Presidente. Este procedimiento que finalmente en el punto de resolución se determina infundado los agravios en contra de Yesenia Berenice Romero Guillén, Jesús Norberto García Salas, Francisco Zarate Santos, como... así como Hortensia Urbina, Vocal de Capacitación del Consejo Distrital 28, en Minatitlán, sin embargo, dentro de la, análisis o el estudio de fondo, de este procedimiento, dice en la página treinta, en la última parte de esta página, dice que: Los elementos de convicción que obran en el expediente que se resuelve, se desprende que efectivamente los servidores públicos se encontraban el día en el parque de Mapachaca realizando funciones que son específicas del cargo que ostentan, es por ello que en el presente procedimiento no se cuentan con elementos mínimos suficientes para motivar la remoción máxime que esta autoridad requirió a la ciudadana, es decir, a la denunciante en un término de cuarenta y ocho horas que expusiera las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que supuestamente ocurrieron los hechos que manifestó y ofreciera otros elementos de prueba, por lo que se insiste en el escrito de contestación, así como en la audiencia, donde se desahogaron las pruebas brindadas por los denunciados, esta última no acreditó, ni relacionó fehacientemente las circunstancias de modo consistente en que los denunciados hubiesen realizado o asistido a un evento con el fin de realizar actos proselitistas en favor de Ricardo Orozco Alor, entonces candidatos, candidato del Partido Revolucionario Institucional, y luego dice: Que es obligación de esta autoridad realizar la correcta valoración de las pruebas aportadas y desahogadas en el presente procedimiento como resultado de las pruebas documentales, tienen alcance pleno y citan una jurisprudencia, y luego habla de una nota periodística, así como una técnica consistente en tres impresiones fotográficas, dice que no tiene alcance probatorio pleno, pues además por su propia naturaleza no permiten desprender elementos con los

que se comprueben las afirmaciones de la entonces candidata del Partido Cardenista, me parece que es, en este procedimiento nosotros solicitaríamos que igual que en el otro, en el siete punto uno, en el que se agregaron dentro del cuerpo de la propia resolución, se agregaron las actas que se levantaron contra el Secretario, aquí que se pudiera agregar al cuerpo de la resolución las fotografías que mencionan, porque, pues con todo respeto, las conoce quien tuvo acceso al expediente, pero nosotros no tenemos acceso a ellos, ni siquiera vienen en el cuerpo de la resolución para poder visualizar, pues la imagen o cuál es la conducta supuesta de la que se duele la persona que hizo la denuncia. Ahora, es importante también decir que de los doscientos, más de doscientos funcionarios electorales entre Presidentes, Secretarios y vocales y Consejeros, realmente es mínima la queja que tuvieron o que tuvimos los actores en el Proceso Electoral, sobre alguna situación especial de pretender favorecer a un candidato o Partido Político, pero este especialmente de, al que nos referimos, pues hay una queja puntual de una persona y que, insistimos, aunque efectivamente no se desprenden las circunstancias de modo, a nuestro juicio creemos que tampoco es una denuncia a la ligera y entonces nos gustaría que de los elementos de prueba que obran en el expediente, que pudiera robustecerse la resolución para que finalmente se llegue a esta conclusión de declarar de improcedente la remoción de estos servidores, entonces, nuestra solicitud puntual es de que se agreguen y detallen el material probatorio con el que se cuenta en este Procedimiento de Remoción que es del conocimiento del Consejo General, pero que, insisto, a menos mi representada no tiene acceso a las pruebas que aquí se mencionan. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante. ¿En segunda ronda? Secretario General, PRI, ¿Quién más en segunda ronda? ¿Alguien más? Adelante, señor Secretario, segunda ronda.-----

Secretario: Si, señor Presidente. Únicamente para comentar que no existe inconveniente por parte de la Secretaría, ni de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para agregar la petición que ha hecho, la solicitud que ha hecho el representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de que se pudieran agregar esas, la descripción de esas pruebas. Es todo, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario. Señor representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz en segunda ronda.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero Presidente. Me parece que este tema, es un tema delicado, delicado porque se está en riesgo la remoción de un funcionario y en todos los casos, la remoción de los funcionarios de cualquier institución debe estar plenamente probada en esta, en este caso no existe una prueba fehaciente que determine alguna causa para su remoción, estábamos conformes con esta resolución, me parece que es, está clara, no determina la denunciante el tiempo, modo y lugar, cualquiera pudiera decir en este caso, cualquier ciudadano pudiera decir y acusar falsamente a cualquiera de los que estamos sentados en esta mesa sólo por decirlo, eso no es suficiente, tendrá que haber tiempo, modo y lugar para poder determinar una acusación y en este caso, pues no se demostró y la persona que tenía el cargo de la prueba no lo hizo, por lo tanto creemos que esta es una resolución que se encuentra adecuadamente resuelta. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante, ¿Alguna participación en tercera ronda? Adelante, señor representante del Partido Acción Nacional, en tercera ronda.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, Presidente. Solamente para aclararle a quien me ha antecedido en el uso de la voz, que si está acreditada las circunstancias

de tiempo y lugar, es decir, las personas denunciadas estuvieron en el lugar que describió la entonces candidata el día en que ella mencionó, efectivamente, sin embargo, en una fotografía es difícil que pueda acreditarse la circunstancia de modo, pero si está acreditado que estuvieron en el lugar y el día en que ella denunció aparentemente realizando actividades a favor del candidato del PRI. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Partido Revolucionario Institucional, adelante tiene el uso de la voz, en tercera ronda.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: La Intervención del representante del Partido Acción Nacional, nos da la razón y le da la razón a la resolución, él dice que aparentemente hicieron actos proselitistas, bueno con apariencias no se resuelve, se resuelve con certeza, un principio importante que tiene que seguir este Órgano Colegiado en todas sus acciones, las apariencias no son suficientes, ni medios de prueba que determinen una conducta de cualquiera de los aquí sentados o de cualquier otra persona de este país. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Toda vez que han sido agotadas las tres rondas, señor Secretario, consulte en votación el punto siete punto dos.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el punto agendado con el punto siete punto dos, relativo al **Proyecto de Resolución del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, relativo al Procedimiento de Remoción identificado con el número de expediente CG/SE/DEAJ/PR/28/009/2016;** los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad**, el punto siete punto dos, señor Presidente.-----

Presidente: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: El siguiente punto se refiere al bloque correspondiente al punto número ocho, relativo a los **Proyectos de Acuerdos de cumplimiento de sentencias de los órganos jurisdiccionales**, señor Presidente.-----

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representante de los Partidos Políticos, los proyectos les fueron circulados, con base a lo anterior se consulta si desean reservar para su discusión en particular algún proyecto de este bloque correspondiente al punto ocho, señor Secretario, ¿Quiere hacer uso de la voz? Adelante.-----

Secretario: Si, señor Presidente. También igual para hacer una anotación de carácter general en los puntos ocho punto dos y ocho punto tres en la referencia en el punto de acuerdo primero, en el relativo al ocho punto dos, refiere al considerando quinto romano, numeral seis y lo correcto es el considerando diecisiete, igualmente en el punto primero del Acuerdo correspondiente al ocho punto tres, el resolutivo primero remite a un considerando cuatro, numeral seis y lo cierto es el considerando catorce, entonces, existen errores de referencia en el ocho punto dos y ocho punto tres, con esa consideración general quisiera hacer la solicitud, señor Presidente, a la mesa.-----

Presidente: Alguien levanto la mano para reservar el punto, Acción Nacional, ¿Cuál reserva Acción Nacional?-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Con las observaciones del Secretario Ejecutivo, declino mi participación Presidente, muchas gracias.-----

Presidente: ¡Ah! gracias, ¿Alguna participación en segunda ronda o en tercera? Señor Secretario, consulte en votación si se aprueba en lo general los Proyectos de Acuerdo que amerita este caso.-----

Secretario: Si, señor Presidente. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales con las anotaciones que acabo de hacer referencia, si se aprueban los **Proyectos de Acuerdo correspondientes al bloque número**

ocho, relativos a los cumplimientos de sentencias de órganos jurisdiccionales que abarcan los puntos ocho punto uno, ocho punto dos y ocho punto tres; los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano. Se aprueban por **unanimidad**, señor Presidente, los Proyectos de Acuerdo correspondientes al bloque número ocho.-----

Presidente: Muchas gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: Este se refiere a los **Proyectos de Acuerdo que presenta a consideración la Comisión Permanente de Administración**, de este organismo y que corresponden al bloque número nueve, señor Presidente.---

Presidente: Los proyectos correspondientes a este punto han sido circulados oportunamente, se les consulta a esta mesa si tienen... quieren reservar algún punto de este bloque, que solamente son dos, nueve punto uno y nueve punto dos, ¿Si hay alguien que quiera reservar algún punto?-----

Secretario: Acción Nacional, señor Presidente.-----

Presidente: Acción Nacional ni le pregunto ¿Verdad? el Partido Acción Nacional, ¿Cuál reserva, señor representante?-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido

Acción Nacional: Los dos, Presidente.-----

Presidente: ¿Los dos? Bueno, entonces, todavía no podemos votar ninguno, abrimos el nueve punto uno, en primera ronda Partido Acción Nacional, adelante tiene el uso de la voz.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido

Acción Nacional: Muchas gracias, Presidente. Es solamente en el resolutivo primero de este Proyecto de Acuerdo, dentro de las medidas de austeridad que dictamina este Consejo General en el arábigo diecisiete dice: Se prohíben llamadas a celulares, larga distancia, por cobrar, cero veinte, internacional, así como el servicio medido, únicamente lo podrán utilizar las áreas que tengan autorización para hacerlo, entonces, creo que es impreciso este arábigo, no sé si aquí pudiera agregarse el área de Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, es decir, qué áreas tienen autorización para hacer este tipo de llamadas, porque creo que, entonces, se rompen estos criterios de austeridad que finalmente, pues cualquiera pudiera decir, pues es que tengo autorización para hacerlo, no sé si me explico de que pudiera precisarse mayormente esta medida de austeridad. Y en el número nueve punto dos, en términos generales estamos de acuerdo en la aprobación que se propone, sin embargo, preguntaría también aquí, este rubro, este recurso ¿Qué cuál sería el destino? Si en este momento se determinaría o habría una nueva Sesión para una vez que se han incorporado este recurso que se menciona en el Proyecto de Acuerdo, ¿A qué uso se le va a dar? Es decir, a qué partida se va dar considerando que tenemos, pues varios adeudos pendientes, me gustaría también que se precisara cuál sería finalmente el destino de este recurso. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante. El uso de la voz al Consejero Jorge... Ahorita hacemos los comentarios al respecto, señor representante. Abrimos segunda ronda, si estamos en el nueve punto uno, segunda ronda, si me permiten hacer uso de la voz nada más para contestarle y ahorita le doy el uso de la voz, no igual para contestar lo que él comento ahorita, no digo, yo voy a hacer uso de la voz en segunda ronda, para poderle contestar y ahorita le doy el uso de la voz, señor Consejero. Dos comentarios, por lo que respecta al primer punto, eso se subsana y ya estaba planeado así, se emite una circular en donde ya se determinan cuáles son las áreas autorizadas, porque aquí dice de acuerdo a las áreas autorizadas, tiene razón aquí no está, pero con esa circular que se tiene que emitir por la Secretaría Ejecutiva, ahí se va a aclarar cuáles son las áreas autorizadas para que no haya ninguna incongruencia con estos lineamientos y por lo que

respecta al segundo punto, que fue referente al... ¿Cuál fue el tema del segundo punto?-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: El destino.-----

Presidente: ¡Ah! El destino, en cuanto al destino... ¡Ah! ¿Ese era el nueve punto dos? ¡Ah! Bueno, entonces, nos regresamos, seguimos con el nueve punto uno. Adelante, señor Consejero Jorge Hernández y Hernández.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias, Presidente. Ya comentaremos el siguiente proyecto que nos ocupa en el Orden del Día, por lo pronto me refiero al nueve punto uno, específicamente en el considerando doce, en la fracción dos, en el inciso L), específicamente en la página doce del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, una precisión de orden, aquí señala que es la Dirección de Administración, a través de la Secretaría Ejecutiva quien deberá solicitar al Consejo General, considero que debe ser sólo la Secretaría Ejecutiva quien solicite al Consejo General. Es cuanto.-----

Presidente: ¿En tercera ronda tienen alguna participación del nueve punto uno? Tercera ronda, adelante, el Partido Revolución Democrática.-----

Fredy Marcos Valor, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Si, gracias. Solamente es para manifestar que estamos de acuerdo con esta racionalización de los recursos públicos y entiendo que la discusión se tomará más adelante en las áreas específicas que se votarán o que se ajustarán a esta racionalidad de los mismos. Y también, preguntar en dado caso, ya en el momento oportuno si están contemplados también las áreas o los espacios que se puedan tener con los Directores de las áreas, con los Consejeros Electorales, no sé si alcance hacia ese... en esta racionalización de los recursos, digo me refiero a que vendrá más adelante especificado, pues en qué áreas específicamente ¿No? Se podrían llevar. Es cuanto.-----

Presidente: Representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero Presidente. Para sumarme a la participación del Partido de la Revolución Democrática, estamos de acuerdo en estas medidas de austeridad, creo que la austeridad en estas épocas que vive el país y en lo concreto el estado de Veracruz, es importante que se tomen este tipo de medidas, estamos conscientes que hay imprecisiones que no pueden precisarse en un Acuerdo, pero que tendrán que ajustarse a través de las circulares y las instrucciones que se dicten las áreas ejecutivas y el propio Consejo General, nos congratulamos por este Acuerdo y muchas felicidades por esto, ojalá y se cumplan al cien por ciento.-

Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz en tercera ronda, el representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Secretario: Señor Presidente, nada más si me permite para hacer constar la presencia del representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Miguel Ángel Morales Morales.-----

Presidente: Muchas gracias. Adelante, señor representante.-----

Miguel Ángel Morales Morales, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias, señor. Con la venia de esta mesa, es positivo que se presente un Acuerdo para que se racionalice el gasto y solamente se aplique en lo prioritario, pero si es conveniente que en el momento oportuno la Secretaría Ejecutiva cuando emita las circulares, pues gire copia a esta representación para que nos enteremos a cabalidad hasta qué áreas será el alcance de la racionalización del presupuesto, independientemente de que sería conveniente también saber el alcance que tendrían hacia los Consejos Distritales y Municipales, dado que en algunas áreas de la geografía veracruzana es difícil la comunicación y en un pleno

desarrollo de un proceso sería, sería muy conveniente saber a dónde se va aplicar esta racionalización. Es cuanto, muchas gracias.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Con todo gusto le hacemos llegar la circular que se emita por parte de la Secretaría Ejecutiva. Señor Secretario, toda vez que se han agotado las tres rondas relativas al punto nueve punto uno, le solicito tomar la votación.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Con las acotaciones hechas en el considerando número doce y en el punto resolutivo al que hizo referencia el Partido Acción Nacional, en un error de redacción, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueban los Criterios de Ahorro y Disciplina del Gasto 2016, recomendados por la Comisión Permanente de Administración;** los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad**, señor Presidente, el punto agendado con el punto nueve punto uno.-----

Presidente: Muchas gracias. Vamos ahora a pasar al punto nueve punto dos, que fue reservado por el Partido Acción Nacional, en primera ronda, Partido Acción Nacional tiene el uso de la voz en cuanto punto nueve punto dos.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Si, gracias Presidente. Es nuevamente para especificar el destino de este recurso que esta propuesto en este punto, que tampoco es específico el alcance del Acuerdo, cuál es el destino que se le va a dar a ese recurso que ahora se incorpora. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias. ¿Alguna otra participación en primera ronda? ¿En segunda ronda el punto nueve punto dos? En tercera ronda yo haría el uso de la voz para darle respuesta al Partido Acción Nacional, en materia administrativa esos ahorros como ustedes saben se pueden, se pueden transferir entre capítulos siempre y cuando no se toque el capítulo mil, el capítulo mil no le podemos poner, ni quitar, pero en cuanto a los demás capítulos si se podría transferir, entonces, en su momento tendríamos que analizar de cuanto fue ese ahorro y represupuestarlo en el capítulo correspondiente, a través de la Junta General Ejecutiva que es así, es la que está autorizada para hacer los cambios en el presupuesto, entonces, en su momento, si los hay, como los debe de haber, se los informaremos y esas... esos resultados de esas Juntas Generales Ejecutivas las subimos a la página del OPLE, ahí la pueden también consultar las actas que levantamos de la Junta General Ejecutiva, ahí se establecería claramente como se hizo la reasignación en su momento. Adelante.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Si, con esa información, es que la cantidad está asentada aquí en el punto de acuerdo, Presidente, se aprueba considerar como ampliación presupuestal los ingresos no presupuestales derivados de productos financieros, venta de bases, recuperación de seguros, penalizaciones contractuales, enajenaciones, en fin, que ascienden a la cantidad de \$272,950.00 (doscientos setenta y dos mil novecientos cincuenta 00/100 M.N) esa era la pregunta, o sea de esa cantidad, pero ya usted respondió que en su momento lo aprobará la Junta General, okey. Gracias, Presidente.-----

Presidente: Esta muy puntual la cantidad, gracias. Si me hace favor de tomar la votación, señor Secretario.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba considerar como ampliación presupuestal los ingresos no presupuestales derivados de productos financieros, ventas**

de bases, recuperación de seguros, penalizaciones contractuales, enajenaciones de material de desecho y activos, entre otros; del periodo enero a mayo de 2016, recomendadas por la Comisión Permanente de Administración; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad**, señor Presidente, el punto número nueve punto dos.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: El siguiente punto se refiere al identificado con el número diez, relativo al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se reforma los “LINEAMIENTOS GENERALES APLICABLES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE”**.-

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, ese punto ha sido circulado oportunamente, nuevamente se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, consulte a la mesa si hay alguna intervención.-----

Secretario: Alternativa Veracruzana, señor Presidente, Acción Nacional.-----

Presidente: Acción Nacional en primera. Adelante, señor representante del Partido Acción, ¿Quién más? ¿Alguien más? ¡Ah, perdón! ¡Ah! Primero fue... perfecto.-----

Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana: No se duerma, señor Presidente.-----

Presidente: No, no es que no lo vi, ¡Perdón! Adelante, señor representante del Partido Alternativa Veracruzana, ya lo extrañábamos.-----

Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana:

Gracias, señor Presidente, aquí nos verá. Tengo algunas observaciones a esta propuesta de lineamientos, en primera quiero manifestar que coincidimos con el considerando número dieciséis de este proyecto en el cual establece y cito textualmente, que “la Ley General de Partidos Políticos de conformidad con su artículo 1, establece que es de orden público y de observancia general en el territorio nacional”, por lo que si bien es cierto, el artículo 3, refiere expresamente a las elecciones distritales, no menos cierto es que a fin de salvaguardar los derechos político-electorales, tanto de hombres como mujeres resulta imperativo interpretar y aplicar la Ley en cita de la manera en la que más se beneficie a la ciudadanía en general, atendiendo al principio pro-persona, y de tal manera que se aplique dicha regla también en las elecciones municipales; en este considerando se me hace muy interesante, muy atinado por parte del Consejo General esta propuesta de expandir los derechos político-electorales de los ciudadanos y de las ciudadanas. Por otra parte, también estamos de acuerdo que uno de los ejes rectores en los que descansa la Reforma política-electoral del año dos mil catorce, lo es determinar con mayor claridad las políticas públicas a favor principalmente de las mujeres, para promover aumentos en las participaciones políticas de ellas, por medio de acciones afirmativas incluyendo cuotas de igualdad de género. En Alternativa Veracruzana, estamos conscientes y comulgamos con la ideología que la lucha por los derechos sociales y políticos de la mujer está muy ligada con los procesos de democratización en cualquier sistema político, bajo esta tesitura la política nacional en materia de igualdad entre hombres y mujeres, debe de establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural. No obstante, el artículo 18bis del proyecto que se nos circuló en tiempo y forma, si quisiera exponer que considero que este Consejo General se está extra limitando en las atribuciones que la propia legislación le confiere, ya que, realmente no

encuentro el sustento jurídico para que este Órgano Colegiado pretenda prohibir la postulación exclusiva de un género en los Distritos y Municipios de más alta votación, es decir, no sólo aquellos en los que determinada fuerza política tuvo la votación más baja, por lo que este proyecto está condicionando el registro de candidatos a un requisito que no se encuentra previsto en la Ley, señores Consejeros y señores representantes, en este orden de ideas solicito sea retirado el proyecto, para que sea analizado con mayor detenimiento, con mayor profundidad y mayor exhaustividad de carácter jurídico y se presente uno nuevo donde no se extralimiten estas atribuciones por parte del Consejo General, ya que, de no hacerlo se correría el riesgo de trastocar derechos político-electorales del ciudadano, llámese de un género o de otro, por lo tanto, es la petición que hace la fuerza política que yo represento en esta mesa y si existe el sustento jurídico también quisiera escucharlo en este momento. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante del Partido Alternativa Veracruzana. Tiene el uso de la voz, en primera ronda también, el representante del Partido Acción Nacional.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Muchas gracias, Presidente. En efecto, yo coincido en el planteamiento que hace el compañero representante de Alternativa Veracruzana, el artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, en el arábigo quinto, es bastante claro a nuestro juicio, en ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultados que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos Distritos en los que el Partido haya obtenido los porcentajes de votación, subrayo, “más bajos” en el Proceso Electoral anterior, es decir, es bastante precisa la norma en obligar a los Partidos Políticos a que en estos, ahora en este caso Municipios, no se postulen a candidatos de un género en estas... en estos Municipios de votación más baja para cada Partido Político dependiendo de la votación de cada Partido Político e igualmente sostenemos que el Proyecto de Acuerdo que en este momento se discute específicamente en el artículo 9, en esta modificación que se propone, que agrega efectivamente esta, esta, que son cuatro palabritas, que pues ya le cambian el sentido al artículo original dice el artículo 9, en este momento, aun antes de la votación, en ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos Distritos en los que el Partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el Proceso Electoral inmediato anterior, es decir, replica el texto del párrafo quinto, del artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, pero en la modificación que se propone ahora, diría o se propone que diga: En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos Distritos en los que el Partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos y luego hace una coma y subraya, “ni los más altos” en el Proceso Electoral anterior, lo cual evidentemente es un exceso, a nuestro juicio, de lo que dispone la Ley, la Ley es, pues muy clara en el sentido de imponer a los Partidos Políticos que no se pueda postular exclusivamente en Distritos o Municipios, en este caso, de votación más baja a un sólo género, pero nunca dice de los de más alto, entonces, nosotros creemos que este Proyecto, no estamos de acuerdo en que se retire, en primer lugar porque el reglamento no lo permite, el Reglamento de Sesiones que se retire este punto, pero si propondríamos respetuosamente que se revalore la propuesta y que en todo caso se modifique este proyecto para que se suprima esta parte que efectivamente no se encuentra en ningún punto en la Ley y dentro del mismo Proyecto de Acuerdo que se circula, eso está en el artículo 9, hay otros artículos que también incluyen estas cuatro palabritas y al final en la página veintitrés antes los resolutive del Acuerdo, el texto es del tenor siguiente, de la página

veintidós en adelante, en el arábigo veinte, en relación de lo anterior... en razón de lo anterior resulta necesaria la reforma de los lineamientos que garanticen el cumplimiento de los principios rectores en materia electoral, así como definir claramente y establecer las normas que regulan el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre los géneros, previsto en el Código y la legislación aplicable, así al conocer el universo de listado de ediles propuestos por cada Partido Político se verificará, primero: que todas las fórmulas se encuentren integradas por propietario y suplente del mismo género, estamos absolutamente de acuerdo; segundo: que la integración de la lista se encuentre conformada por ambos géneros en forma paritaria, igualmente de acuerdo; que las candidaturas se encuentren alternadas una a una en atención a su género, de acuerdo; que el total de listas postuladas se encuentre distribuida entre los géneros de forma paritaria en atención al género del candidato que encabece cada lista, estamos de acuerdo, pero no estamos de acuerdo en el punto quinto que dice a la letra: Que en los Municipios con mayor o menor votación no se postulen exclusivamente listas encabezadas por uno de los géneros; creemos que lo correcto es que en los Municipios con menor votación no se postulen exclusivamente listas encabezadas por uno de los géneros, es decir, que se suprima la frase “con mayor”, igual en el texto de los artículos que se mencionan que se modificarían de estos lineamientos, como es el que he mencionado, el artículo 9, el artículo 9 muy rápido reviso y el artículo 20 en donde se refiere también a los porcentajes de votación, aquí dice más bajos y más altos, debiera quedar solamente los porcentajes de votación “más bajos”, solamente, entonces, esa sería nuestra propuesta, no que propiamente se retire el punto, insisto, porque ya estamos en la discusión del mismo, sino que más bien se modifique la propuesta y se suprima de este Proyecto de Acuerdo, estos términos de porcentaje de votación más alto, que igual que el Partido Alternativa Veracruzana, sostenemos no se encuentra debidamente sustentado en la Ley. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Cardenista.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Gracias, señor Presidente. La participación de mi representación va en el mismo sentido en que ya lo externaron quienes me antecedieron en el uso de la voz, consideramos que los reglamentos no deben exceder nunca lo que dispone la Ley, la voluntad del legislador, porque en el ánimo de buscar una paridad ideal si se pueden trastocar otra serie de derechos y violentar por supuesto, aquellos que corresponden individualmente a cada persona, es decir, qué sucede si en contra de la norma que se pretende votar el día de hoy, surgiera el interés particular de un candidato o de una candidata en participar en algún Municipio en donde la norma no se lo permitiera, entonces, le negamos el derecho a participar en la elección violentando, precisamente, la norma constitucional que establece que cualquier ciudadano tiene la oportunidad de ser elegido a través de los procedimientos ya establecidos por la Ley, como Partidos Políticos yo me vería en un problema porque tendría, entonces, que aceptar que esta candidata o el candidato en cuestión, me recurran por no permitirle participar en la elección, no solamente sería una cuestión interna, sino que seguramente involucraría a la autoridad electoral que en su momento, en aras de la observancia de esta normativa, tendría la necesidad de prohibirle a la persona en cuestión o al ciudadano en cuestión, la participación en contra de lo que establece la propia Constitución, es decir, cómo nosotros podríamos en algún momento negarle la participación porque un reglamento lo impide, esa es una circunstancia que me parece no se ha estudiado a fondo y que por supuesto, si llegara a darse el caso nosotros como Partido no solamente atenderíamos oportunamente el recurso, sino que me parece lo

alentaríamos para que ese candidato pueda participar ¿No? Así que me parece esto también debe tomarse en consideración, ¿Por qué? Porque las circunstancias de las elecciones cambian de un Proceso Electoral a otro, si los candidatos tienen la preferencia del electorado, entonces, pueden revertir un resultado negativo de una elección anterior y convertir ese número de votos en un porcentaje suficiente como para poder ganar una elección, entonces, si le negamos la posibilidad de participar al ciudadano, también el Partido se está negando a la posibilidad de aumentar el número de votaciones de sus Distritos, esto me parece que también es algo que se debe de observar y por supuesto, como ya lo mencionaba al principio de mi intervención, considero que la postura que en algún momento establece también conforme a esta disposición el representante de Alternativa Veracruzana, como el de Acción Nacional, es lo correcto, nosotros no podemos ir más allá de lo que establece la Ley, incluso el reglamentar que no se debe de postular a un solo género los de menor votación, me parece que ya tampoco es necesario, porque la propia Ley así lo establece, pero finalmente yo dejo esta reflexión en la mesa porque si en algún momento puede traernos un problema de contradicción y después un conflicto de Leyes que al final, pues será difícil armonizar cuál de los criterios debe de prevalecer. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Miguel Ángel Morales Morales, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias, Presidente. En el mismo sentido que los compañeros representantes que me antecedieron en el uso de la voz y para no abundar quisiera que se revisara la propuesta, porque las cuatro palabritas aparecen en varios artículos subsiguientes del 18, el 18bis lo tiene y sería ocioso y entonces, pues no podríamos estar de acuerdo en un exceso, así lo consideramos ya que la legislación federal no los establece. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz la Consejera Eva Barrientos Zepeda.-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Muchas gracias, buenas tardes. Agradezco mucho en primer lugar sus observaciones, sin embargo, pues no comparto sus opiniones. En primer lugar porque respecto a género, todos los avances que se han hecho siempre han sido golpe de sentencia, finalmente nada está establecido puntualmente en la Ley, siempre ha sido a través de interpretaciones como se ha podido avanzar para lograr una igualdad sustantiva y no únicamente formal, entonces, en ese sentido este, este Organismo Público Local no sólo atiende a las reglas que precisamente ya están en la Ley y en la jurisprudencia como es el de homogeneidad que ya muchos ya lo dijeron, fórmulas del mismo, es decir, del mismo género, la paridad vertical, es decir, la alternancia si empieza con hombre, mujer, mujer, hombre, etcétera, la paridad horizontal, esto es que la mitad de los candidatos a Presidentes municipales tienen que ser hombres y la otra mitad mujeres, sin embargo, nosotros tenemos la facultad, digo hay que partir en primer lugar que no tenemos una prohibición donde nosotros no podamos establecer cómo vamos a interpretar la Ley, no podemos sin aplicar, pero no hay una prohibición, entonces, por eso es que estamos haciendo la interpretación del artículo tercero de la Ley General de Partidos Políticos y en esta precisamente habla así... si hace falta la reglamentación, porque precisamente el artículo tercero únicamente habla que no se puede postular a candidaturas del mismo género, pero en Distritos, tratándose de la elección de Diputados, por eso así se tiene que reglamentar para Ayuntamientos. Por otro lado, creemos también necesario y esto no lo estamos improvisando, tenemos antecedentes, en la elección federal precisamente en donde se aprobó, ahorita les digo el número del RAP, el RAP134 de dos mil quince,

aprobó la metodología para establecer cómo se van a determinar cuáles son los Distritos o en su caso Municipios de mayor o menor votación, establece que si, si se divide nada más en dos, podría haber sesgo para un sólo Partido y no se cumple con la finalidad de la norma, es decir, lograr que todas las mujeres tengan acceso a los cargos políticos, entonces, hace una metodología en la cual divide en tres bloques, más alto, votación más alta, votación media y votación baja, dentro de la votación... dentro de estos bloques, bueno en el bloque intermedio no pone ninguna regla, pero en los bloques inferiores y superior si, para qué, porque en el inferior obviamente si, en este caso se subdivide cada bloque en tres bloques y en el último ya depende de cuántos, de cuántos candidatos registren, se subdivide y los... el último sub-bloque es donde no pueden registrar únicamente mujeres u hombres, porque va parejo igual al principio en los primeros lugares donde hayan sido sus Partidos ganadores, no únicamente pueden registrar a hombres o mujeres, entonces, creo que es una regla simplemente para garantizar, vuelvo a repetir, la paridad sustantiva y no solamente formal, y esto también tiene fundamento en diversas jurisprudencias como por ejemplo, la paridad de género dimensión de su contenido en el orden municipal en donde específicamente establece que nosotros, dice: Tenemos la obligación de velar de manera efectiva e integral por el cumplimiento de las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, por eso es que estamos proponiendo este... estos lineamientos para garantizar precisamente este acceso a las mujeres. Por otro lado, les quiero decir que nosotros antes de que concluyera el pasado Proceso, en la Comisión de Prerrogativas, precisamente les dijimos que íbamos a sacar con anterioridad los lineamientos de paridad, precisamente para que si había alguna observación o no estaban de acuerdo hubiera tiempo, en su caso, pues de agotar toda la cadena impugnativa, sabemos que no tenemos la verdad legal, sin embargo, vuelvo a repetir, por la experiencia que tengo en temas de género si no ha sido de esta manera no hubiera habido progresión en los derechos de la mujer. Esa es la razón, muchas gracias.-----

Presidente: En segunda ronda, si me hace favor de tomar la nota, señor Secretario, ¿Quiénes se apuntan en segunda ronda sobre este tema? Juan Manuel, Tania, PRI. En segunda ronda, tiene el uso de la voz la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.-----

Tania Celina Vásquez Muñoz, Conejera Electoral: Gracias, Presidente, con su venia, buenas tardes a todos. En el mismo sentido Presidente, por supuesto, como integrante de la Comisión de Prerrogativas, no solamente me congratulo con la interpretación, me atreveré a decir progresista, no sólo garantista que se está haciendo en esta Comisión, en este aspecto precisamente y lo digo porque efectivamente, veo el semblante de todos los señores representantes y la señora representante y es una cuestión que no gusta, lamento mucho decirlo, pero pues me queda muy claro que hay muy pocas personas a las que este aspecto les gusta, especialmente a los Partidos Políticos, yo sé que finalmente tenemos como bien lo indico mi compañera, hace unos instantes, tenemos que obligar a que las autoridades se pronuncien sobre aspectos tan importantes y relevantes como es vigilar estrictamente que se cumpla la paridad en todos los sentidos, tanto vertical como horizontal y lo digo ¿Por qué? Porque se supone que legalmente estamos obligados a hacerlo y estamos viendo un claro ejemplo, precisamente en la integración actual, en la próxima integración de la Sala Superior en donde no es posible que solamente haya dos ternas que estén integradas por mujeres, ¿A que va? ¿O de que va mi comentario? En el aspecto de que si nos remitimos simplemente al aspecto legal, pues tampoco se está cumpliendo en ese caso y entonces, en este caso tampoco estamos limitados, seguramente, insisto, como lo estoy viendo en sus rostros

no gusta, no les satisface y además lo consideran inapropiado e ilegal, que bueno porque eso hace que las autoridades jurisdiccionales se pronuncien y que lleguen hasta la última instancia, finalmente habrá alguien que pueda ver, analizar esto con perspectiva de género y más adelante serán ustedes quienes se den cuenta cuando las pongan a las candidatas mujeres en esos Distritos que hoy ustedes están negándose a la posibilidad de ver sus triunfos asegurados. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Tiene el uso de la voz, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias, Presidente. Buenas tardes Consejeras, Consejeros, ciudadanos representantes de los Partidos Políticos, señora representante. Creo que el marco constitucional y convencional del que México hoy es parte, permite dar sustento constitucional y convencional a la propuesta que hoy se hace, creo que el artículo 41 constitucional es muy claro, creo que el artículo tercero, numeral cuarto es muy claro al señalar que los Partidos Políticos están obligados a establecer criterios que garanticen la paridad de género de las candidaturas y que estos deben ser objetivos y que deben de asegurar condiciones de igualdad entre géneros, en este sentido considero que en forma expresa la jurisprudencia 11/2015 titulada “Acciones afirmativas, elementos fundamentales”, señala muy claramente que una interpretación integral del artículo primero de la Constitución, cuarto, 41, así como primero, 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1, 4 y 1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como los artículos 1, 2, 4 y 5, fracción 1 de la Ley Federal para Prevenir, Eliminar la Discriminación, 1, 2 y 3, párrafo 1 y 5, fracción 1 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como diversos criterios de la Corte Interamericana Derechos Humanos y del propio Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se colige dice: La Sala Superior, la obligación del Estado mexicano, de establecer acciones afirmativas, en tanto constituyen medidas temporales, razonables, proporcionales y objetivas orientadas a la igualdad material. Desde mi perspectiva, la propuesta que hoy hace la Comisión de Prerrogativas, tiene más que un soporte constitucional y convencional, la Ley no prohíbe en forma expresa esta división que se hace entre sectores, entre Distritos o Municipios ganadores, medios o perdedores y que en cada bloque se establezca paridad, creo que lo único que busca como ente de Estado que somos, el que las mujeres puedan acceder al poder, el que hoy más que nunca demos condiciones materiales para que se rompa el tan conocido techo de cristal, creo que lo que esperaríamos de las mujeres, de nuestras hijas, de nuestras hermanas, de nuestras parejas, hoy es que ejerzan el poder público al cual desde mi perspectiva tienen derecho, desde mi lógica, desde mi racionalidad, creo que hoy el OPLE lo que hace es un esfuerzo más para poner por delante como política pública el que tengamos en la próxima elección Alcaldes mujeres en una gran proporción que permita el ejercicio de poder público compartido entre todos nosotros y que no sólo sea un sólo género el que ejerza el poder público en el estado de Veracruz. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz en segunda ronda, el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero Presidente. Este Acuerdo tiene su historia, tiene una historia larga de una marginación a las mujeres en la actividad pública y concretamente en la actividad política de este país y de este estado de Veracruz, me parece que es adecuado el Acuerdo, me parece que este Acuerdo viene a evitar cuando menos en la letra, ya lo señalaba la Consejera Tania Vázquez, que tiene que hacerse efectivo lo que dice la Ley

en la realidad, recordemos que en algunos casos donde se postulaban a candidatas en Distritos donde los Partidos siempre perdían y sabían que perdían, sabemos todos los Partidos que tenemos un voto duro en algunos lugares, Distritos, Municipios y Estados de este país y se me hace que no sería justo postular a mujeres en Municipios donde el voto duro es para un Partido distinto, para el que postule a una mujer, creo que es adecuado, creo que es de avanzada, tiene su historia, en la Cámara de Diputados Federal tenemos la historia de aquellas “Juanitas”, entre comillas, que una vez que ganaron la elección renunciaron para que quedaran los varones como titulares de las curules en ese Congreso, creo que esto no debe de suceder, me parece que esto tendrá que ser real, no quede sólo en la letra escrita, sino que quede en la realidad y para esto ese es un esfuerzo importante, seguramente los Partidos nos vamos a ver en problemas para poder determinar cuando algún aspirante a candidato tengan una fuerza política en un Municipio donde necesariamente tenga que postularse a una mujer, nos veremos en problemas pero tendremos que hacer los esfuerzos necesarios y buscar los cuadros que nos permitan participar en elecciones con la posibilidad de triunfo, esto sería por una parte. Por otra parte, escuche muy atento a la intervención de quienes me antecedieron en el uso de la voz y tal parece que estos lineamientos están diseñados para... o se pretende que estén diseñados para las próximas elecciones municipales, según lo que escuche de algunos Consejeros y Consejeras, me parece que en ese entonces tendrá que adecuarse estos lineamientos a eso y no hablar de Distritos, sino hablar de Municipios. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Tiene... abrimos tercera ronda, inscribimos... a no, no estaba anotado, a ver, ¿Lo quiere en segunda ronda? Porque había yo, habíamos cerrado, a ver adelante el Partido Acción Nacional, somos muy garantistas aquí.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, Presidente. Yo en el tema, insisto, en por supuesto, buscar la progresividad de los derechos humanos que nos ha mencionado la Doctora Barrientos y la Doctora Tania Celina y efectivamente, en muchos puntos la Ley puede no gustarnos, pero la aplicación de la Ley no se trata de gustos, hay un principio de derecho que dice que “Dura lex, sed ex”, la Ley es dura, pero es la Ley, pero puntualizo ¡La Ley! No un Acuerdo del Consejo General, en nuestra posición la Ley es bastante clara en ese sentido, si el Legislador hubiera querido imponerle a los Partidos Políticos la obligación de limitar la postulación de un género u otro y también lo dijo bien la Consejera Barrientos en un momento de su intervención, no estamos defendiendo un género o atacando a otro, no se trata de defender el derecho de un género, sino se trata de aplicar la Ley debidamente, ¿Si? Por supuesto, que nosotros estamos a favor, de que se regulen las postulaciones que vienen porque nos va a permitir a partir de un Acuerdo del órgano administrativo, tener mayor claridad a la hora de presentar las postulaciones a los cargos, atendiendo además a lo que dispone el Código Electoral. El Código Electoral es bastante claro también en decir que debemos de postular un cincuenta por ciento de candidatos hombres y otro cincuenta de candidatos mujeres de Presidentes municipales y que a partir de ahí como atinada es la interpretación en ese sentido, deberán intercalarse los géneros y con ello en esta postulación se va a garantizar la paridad de género, hasta ahí estamos absolutamente de acuerdo y reconocemos el esfuerzo de esta Comisión, nuestra discrepancia es en ir más allá a lo que dispone la Ley, es decir, por supuesto, que nos opondríamos si el Código Electoral no impusiera esa paridad de cincuenta y cincuenta y si este Consejo General nos ordena que debemos cumplirla, estaríamos en contra, ¿Me explico? Pero como el Código Electoral ordena que debe ser así la postulación que presenta los Partidos Políticos y es atinada la interpretación que ustedes hacen, estamos

conformes con ello, ¿En dónde está nuestra inconformidad? En ir más allá de lo que dispone el artículo 3 de la Ley General de Partidos que como ya se ha dicho, si nos vamos a una interpretación textual y literal, solamente se refiere a los Distritos, no a los Municipios, sin embargo, aquí estamos ya yendo más allá, atendiendo ahora la elección municipal, estamos de acuerdo, sin embargo, pero no estamos de acuerdo en que se imponga a un Partido Político desde un Acuerdo del Consejo General, la obligación de postular o no en un sólo bloque a un determinado género, no estamos hablando, jamás hemos hablado de hombres o mujeres, estamos hablando de géneros y ¿Por qué?, ¿Por qué no estamos de acuerdo? No porque vaya en contra de los derechos humanos o sea un criterio retrógrada o vayamos en retroceso ¿No? simplemente porque no lo dice la Ley, ni la Ley General de Partidos Políticos, ni la Constitución General de la República, ni el Código Electoral de Veracruz, impone a los Partidos Políticos estas cuatro palabritas, insisto, que ahora modifican los lineamientos, lineamientos que fueron aprobados en su momento y que estábamos perfectamente conformes, pero hoy, insistimos, creemos que este Consejo General, si es de aprobarse este Proyecto de Acuerdo, va más allá de lo que impone la Ley y con todo respeto el ir más allá de lo que dispone la Ley, el ir buscando salidas fuera de la Ley, pues la historia la conocemos de lo que ha pasado en este Consejo General, dos veces se tuvo que recurrir el nombramiento de un Secretario Ejecutivo que a nuestro juicio no cumplía los requerimientos de la Ley y que a capricho del Consejo General, a propuesta del Presidente, se impuso, y finalmente el Tribunal ordenó su remoción, es decir, no quisiéramos llegar a esos extremos, si podemos construir un Acuerdo que satisfaga las partes, no que nos guste a todos, porque efectivamente no se trata de darnos gusto, se trata de cumplir estrictamente lo que dice la Ley, nada más pero nada menos. Muchas gracias.-----

Presidente: Ahora sí, abrimos tercera ronda. Nueva Alianza, Cardenista, Partido del Trabajo, PRD, ¿Quién más? PAN, PRI, Consejero Jorge, Consejero Juan Manuel. A ver repito como queda la lista, para tercera ronda de tres minutos: Alternativa Veracruzana, Nueva Alianza, Cardenista, Partido del Trabajo, PRD, PAN, PRI, Morena, Consejero Jorge, Consejero Juan Manuel, ¿Ya son todos en tercera ronda? Gracias. Adelante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Alternativa Veracruzana, hasta por tres minutos.-----

Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana: Muchas gracias, señor Presidente. No sé, si recuerdan, pero mi intervención lo que hice en primer término, fue precisamente recibir con beneplácito el considerando dieciséis del proyecto, en el cual de manera atinada y reitero, están haciendo una interpretación pro persona a efecto de no limitarnos estos derechos a nivel distrital, sino a nivel municipal. Ojalá todos los acuerdos que sean emanados por parte del Consejo General lleven en esencia este principio previsto a nivel constitucional, no obstante, tampoco hablamos que si es de un hombre o de una mujer, hay un principio general de derecho previsto en el artículo 16 constitucional en el cual, las autoridades pueden hacer lo que expresamente la Ley les conceda, ya hicieron esta interpretación pro homine ¿Por qué? Porque así se lo permite la propia Ley, donde no veo sustento jurídico, e insisto, si alguien lo conoce que lo expongan a esta mesa del Consejo General, porque están prohibiendo la postulación exclusiva de un sólo género en Distritos y Municipios en donde se haya obtenido una votación alta, cuando la Ley dice que es donde tengan menor votación y no estamos en contra de las mujeres, al contrario, en reiteradas ocasiones lo he dicho, este Consejo General debería estar integrado por mujeres, porque visten a este Consejo, tanto de forma como de fondo, pero no está así porque la legislación y la Ley, pues lo prohíbe, no lo pueden hacer, señor Presidente; entonces, bajo ese orden de ideas, ¡Hay

que ser congruentes! Deben ser congruentes con lo que dice la Ley, con lo que buscan las resoluciones que de manera atinada ya citaron dos Consejeras, no estamos en contra de un género o de otro, a título personal es a lo que me refiero, que se vería mejor este Consejo de mujeres y lo único que pedimos es que se aplique la Ley, para evitar nuevamente que el Consejo General, pues les venga a componer la tarea. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias. Seguimos con la voz del representante del Partido Nueva Alianza.-----

Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, representante propietario del Partido Nueva Alianza: Muchas gracias, señor Consejero Presidente, con su venia. Únicamente para hacer una precisión muy importante, me parece que es muy osado y muy temerario asegurar que los Partidos Políticos tenemos miedo a una participación de la mujer, cuando todos y cada uno de los estatutos de los diferentes Partidos Políticos, tanto de orden nacional como locales, sin duda alguna dentro de los documentos básicos, tenemos la integración de la sociedad, no discriminamos en ese sentido, por lo tanto pues primer momento aclarar, no es el caso, de ese tipo de interpretaciones tan a la ligera, me parece enturbian un poco la importancia del tema, pero lo importante también es regresar al tema de fondo. No estamos en desacuerdo en el sentido de la importancia que debe darse a la participación de la mujer dentro de la vida política y electoral, muy por el contrario, estamos en pro de que esos derechos cada vez tengan el cumplimiento que en la propia Constitución se establece en cuanto esa situación de progresividad. Lo que en este momento nos detiene, no es el derecho sustantivo, sino la manera en como se está tratando de generar, es decir, la problemática aquí la tenemos, no en razón de potencializar un derecho humano de las mujeres, eso es importante que podamos sacar ya del tema para no enturbiar la discusión, no es ese el tema primordial, el tema principal que aquí como Partidos Políticos nosotros estamos dilucidando es el cumplimiento a la Ley y la Constitución y si bien es cierto, este organismo cuenta con facultades para generar mecanismos de interpretación a la norma, también es cierto que para ello es muy importante situarnos en la naturaleza jurídica de la norma que queremos interpretar, cuando nosotros vemos en lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos, la aseveración de que no podrá dársele los Distritos con más baja votación, evidentemente tiene un trasfondo de naturaleza jurídica esa disposición, aquí lo que nosotros estamos ligeramente no en desacuerdo, sino en sujeción a un proceso de revisión, son dos temas particularmente importantes, el primero que al tratar de hacer esto, se genera una limitación a un derecho que no está enunciado en ninguna norma, es decir, es cierto que se tiene que potencializar el derecho pero también lo es que hay que respetar el derecho que no está ni de manera enunciativa, ni mucho menos de manera limitativa por la Constitución General, ni por la Ley de tal forma establecido, es decir, no es lo mismo dar o no dar los Distritos o los Municipios con menor votación a un sólo género, a decir que géneros con votación, Municipios con mayor votación deberán ser limitados a los géneros que un momento dado estaban considerando, insistimos, no es una cuestión de género, es una cuestión de la interpretación que se está pretendiendo hacer, que a juicio particular carece de un elemento sustantivo de la propia norma y de la propia Constitución, desde el funcionamiento de la naturaleza jurídica de la misma. Es decir, no tenemos ningún tipo de contravención, impulsaremos como lo hemos venido haciendo toda medida que sea para el fomento de la paridad de género y para la participación de las mujeres, de los hombres, de todos los veracruzanos en los órganos del poder público, pero es muy importante que este Consejo cumpla cabalmente con las interpretaciones que en su facultad les delega la propia Ley y no extralimitarse. Es cuanto, señor Consejero Presidente, gracias.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante del Partido Nueva Alianza. Tiene ahora el uso de la voz, el representante del Partido Cardenista.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Muchas gracias, señor Presidente. El Partido Cardenista, se ha siempre caracterizado por ser promotor de los derechos de las mujeres, nosotros nos congratulamos en tener en nuestras filas y contar en ellas con muchas mujeres participativas en la vida política del estado de Veracruz. Pero más allá de la cuestión de género estamos hablando de una cuestión de legalidad, es erróneo como lo afirmó la Consejera que la Ley solamente le atribuye la facultad al OPLE de interpretar sin ninguna limitante, esto no puede ser así, todas las autoridades tienen una limitante, legal y constitucional; el único órgano que yo conozco que puede interpretar la Constitución sin ninguna consecuencia es la Suprema Corte de Justicia, de ahí en fuera todas las demás autoridades están obligadas a acatar en estricto sentido lo que la Ley establece y las interpretaciones no pueden ir más allá de lo que la Ley ya de una manera muy claro ha dejado en la letra, al entenderse que los temas que nos ocupan en este momento han sido ya debidamente regulados por el Legislador, no podemos nosotros convertirnos en un Legislador sustituto porque no estamos de acuerdo con lo que se establece o porque consideramos que la Ley es corta, porque estaríamos supliendo, entonces, la voluntad del Legislador y eso es una violación flagrante a la Constitución y a la Ley, por algo existen los pesos y contrapesos en materia legal. Por otro lado, tampoco se trata de una cuestión de género, es decir, aquí no se intenta ver quién está de acuerdo o no con la Ley, porque evidentemente quién no estuvo de acuerdo en principio en un primer momento con la Ley, fue aquel que lo está interpretando de otra manera y no nosotros que como Partidos Políticos pudiéramos parecer que somos los que nos oponemos a esa progresividad de los derechos humanos, ¡No! No es así. Evidentemente, si se está interpretando la Ley en un sentido distinto es porque quién la interpreta no está de acuerdo con ella, no es la carga para los Partidos políticos quienes estamos defendiendo la legalidad del acto, los que estamos haciendo es poner en la mesa una circunstancia muy clara que es en el hecho de la progresividad de los derechos, debemos de tener mucho cuidado en no violentar normas, porque se pueden trastocar los derechos de otras personas en el ánimo de llevar a adelante un paso más, un escalón más de esta progresividad de los derechos que el Legislador aún no ha considerado, luego entonces, si lo que se pretende es llevar esto al Tribunal, porque me parece que ese es el ánimo, de hacer un planteamiento que se encuentra a juicio de muchos de nosotros, fuera de la Ley, con el ánimo de que lo recurramos y sea el Tribunal quien se pronuncie, bueno, al final de cuentas quedará la última palabra en una instancia superior, pero de origen me parece que el intentar trastocar el orden constitucional desde este órgano, ya de suyo, es peligroso. No estamos en contra de la progresividad, no estamos en contra de la ampliación de los derechos humanos, al contrario, lo celebramos y nos sentimos muy orgullosos de pertenecer a un Consejo que pretende ser garantista y progresista, pero todo tiene un límite y me parece que esos límites deben de respetarse porque se encuentran fundamentados en la Ley. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante del Partido Cardenista. Ahora tiene el uso de la voz, el representante del Partido del Trabajo.-----

Luis Vicente Aguilar Castillo, representante suplente del Partido del Trabajo: Gracias Presidente, con su permiso. Antes que nada, es importante precisar que mi Partido siempre ha estado a favor de la paridad de género, tan es así que en el Proceso Local que se vivió, fuimos el único Partido que postuló candidata, que postulo mujer, pero yo creo que en estos momentos, con todo respeto, porque cuando hay algunos Acuerdos que se tiene

garantista y algunos no se es garantista, no se está hablando de eso, se está hablando de otros derechos, yo me iría a la autorregulación de los Partidos, lo que se está haciendo aquí es, se nos está instruyendo en dónde postular candidatos de un género y en dónde postular candidatos de otro género. Yo comparto cincuenta y cincuenta en vertical y horizontal, lo que no comparto, como bien ya los compañeros que me antecieron, es de mayor o de manera decreciente en donde es uno competitivo, tengamos que dar uno, uno y lo voy a decir porqué, en los tres Municipios que nosotros tengamos mayor competitividad y no podamos postular de un mismo género, hablo de hombre, mujer, de un mismo género y yo al segundo Municipio, en el primer Municipio es un género y es un género distinto, ¿Cómo le voy a decir? Usted no puede participar porque me corresponde otro género, ¿En dónde queda el derecho de votar y ser votado de los ciudadanos que están con ese candidato, con esa candidata? Yo, si quiero que este Consejo no se extralimite en sus funciones, que para esto sea garantista, reitero, nuestro Partido está a favor de la paridad de género, tan es así y lo demostramos, fuimos el único Partido que tuvo candidata. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Ahora le toca el turno al representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Fredy Marcos Valor, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias, buenas tardes nuevamente. Me preocupa de sobre manera que a parte que se quiere interpretar la Ley, ahora también se quiera interpretar los gestos, si esta uno molesto, si no gusta. Yo creo que preocuparía cuando ya algún Consejero pretenda o quiera saber lo que pienso y quiero intervenir en el sentido de que para muestra un botón, hoy el Partido que represento tiene en su Presidencia y en su Secretaría General a dos mujeres capaces, responsables, de altura, no estamos en contra de la paridad de género, fuimos el primer Partido que en sus documentos básicos consideró la paridad, desde la Cámara alta, Senadores, un hombre, mujer, hombre, mujer o mujer, hombre, viceversa, quien encabece siempre. Entonces, tengo que dejar con mucha claridad, que tampoco es de gustos, si la Ley, si este Consejo General va a interpretar, pues yo creo que ya no habría necesidad de recurrir o de obtener los órganos jurisdiccionales competentes para cada caso. Es cuanto.-----

Presidente: Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Acción Nacional.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Si, Presidente. De modo preliminar en esta próxima legislatura, en el que igualmente los Partidos Políticos estuvimos obligados por disposición de la Ley, a postular cincuenta por ciento candidaturas de un género y cincuenta por ciento de hombres, buscando precisamente, generar el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular, lo cual evidentemente responde a un criterio de progresividad de los derechos humanos, nosotros estamos absolutamente de acuerdo en ello, de hecho hoy en los números, digamos, preliminares, tendremos alrededor de treinta varones y veinte mujeres en la composición de la legislatura próxima, lo cual sin duda es bueno y esto se logra cumpliendo la Ley, cumpliendo efectivamente lo que dice el artículo 3, en su párrafo quinto, arábigo 5, no imponiéndole a los Partidos Políticos desde el órgano administrativo, en dónde postular y cómo postular, eso es lo que nosotros no estamos de acuerdo, los Partidos Políticos tenemos la plena libertad, debemos de gozar de plena libertad de postular en los Municipios y Distritos en que mejor convenga a los intereses del Partido tal o cual género, pero no estamos de acuerdo en que desde el órgano administrativo se nos imponga la obligación de postular a uno o a determinado género bajo el criterio que hoy está en la mesa, esa es la discusión central de nuestra posición, lo hemos dicho y lo reiteramos en este momento, nuestro reconocimiento a la Presidenta de la

Comisión de Prerrogativas, a sus integrantes, al Maestro Jorge Alberto Hernández y Hernández, a la Doctora Tania Celina, por esta intención real de ir más allá, sin embargo, insistimos, creemos que está fuera de fundamento legal este criterio que pretende adoptar este Consejo General, que modifique a lineamientos que ya se habían aprobado y que en todo caso van en contra también, por supuesto, del principio de autonomía de los Partidos Políticos, que desde un órgano administrativo se imponga a los Partidos Políticos una decisión que a juicio de este colegiado, estaría beneficiando a tal o cual género, nosotros creemos que los Partidos Políticos gozamos de plena autonomía y de absoluta libertad para postular en dónde mejor convenga a los intereses de nuestros Partidos, candidaturas de un género u otro, siempre respetando el cumplimiento de la Ley, lo que dice la Constitución, lo que dice la Ley General de Partidos Políticos, lo que dice ahora el Código Electoral en el caso de las elecciones municipales, pero nunca más allá, porque entonces, se están vulnerando nuestros derechos como Partidos Políticos. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero Presidente. Este tema, es un tema que ha causado mucho polémicas, no tan sólo en México sino en muchos lugares del mundo, me parece que el tema de la paridad y de la igualdad de género, es un tema que tiende a tomar más fuerza, en el padrón electoral del estado de Veracruz hay más mujeres que hombres, en el padrón nacional hay más mujeres que hombres, en esa lógica tuviéramos que pensar que la mayor parte de los escaños en las Cámaras, en los Ayuntamientos y en los Estados, debieran de ser mujer, no es así, no es así porque los hombres han sido los que han ejercido el poder durante siglos y ahora todavía sigue, pero la igualdad de género no tiene que ser una igualdad que venga a obstaculizar los derechos, ni a entrometerse en las actividades internas de los Partidos, sin embargo, me parece que este acuerdo tal como lo señalé en el punto número cinco punto dos, donde decía que cuando la Ley es clara, no necesita interpretación y me parecía ocioso e innecesario un Acuerdo que interpretara algo que está muy claro, en este caso la interpretación que se está haciendo tiene razón de ser, habrá quienes no les guste y habrá quienes digan que no nos gustan, pero, sin embargo, creo que es un paso adelante, creo que la audacia en la creación de las normas aun cuando sean internas, es un adelanto en cualquier ámbito de que se trate. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Morena.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Gracias. La Ley últimamente se ha reformado para proteger los derechos de la mujer, prácticamente en el ámbito político-electoral, en esa virtud todas estas reformas que se han hecho, van dirigidas hacia la mujer. En el Proceso Electoral dos mil quince, lo voy a poner como antecedente, en el estado de Chiapas, el Consejo General indebidamente y legalmente aprobaron listas de candidatos violando principios de paridad de género sus formas vertical y horizontal, Morena como Partido Político cumplió conforme lo establece la Ley y se inconformó, nuestros representantes y derivado de ello finalmente fueron el once de mayo, el veinte de febrero fueron destituidos tres Consejeros y el once de mayo el Consejo General ratificó la destitución de los tres y ordenó la destitución de los cuatro restantes, a parte de esa violación que ellos cometieron con lo que tiene que ver con no cumplir con los principios de paridad de género, a parte hubo otros problemas de intromisión indebidamente en la lista nominal y demás pero la parte medular por la que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación, fue en virtud de esta irregularidad, en ese sentido, desde luego el Partido Político que represento estamos totalmente de acuerdo en que las mujeres deben otorgársele los espacios que conforme a la Ley le corresponden y se tiene que aplicar en su totalidad en la Ley en lo que tiene que ver con el principio de paridad de género, vertical, horizontal y alternado además. Es difícil, como Partido Político me ha tocado ya vivir algunas experiencias, cumplir, era difícil cumplir al setenta-treinta, era primero, luego sesenta-cuarenta y finalmente ahora que es cincuenta-cincuenta, claro que va a ser difícil cumplir, sin embargo, esa es una tarea que nos corresponde a todos y cada uno de los Partidos Políticos, son doscientos doce Municipios, tenemos que, los que vayamos a registrar las doscientas doce planillas, son ciento seis candidatos hombres y ciento seis mujeres y nosotros determinaremos como Partido Político en qué Municipio va hombre y en cuál va mujer, es decir, el hecho de la que la Ley este diciendo de que no se deben de registrar candidatos de un sólo género, en este caso particularmente siempre le tocó a la mujer, candidatos en donde hubo menor votación, finalmente se establece para que nosotros lo podamos cumplir, pero ya nos corresponde a nosotros los Partidos Políticos finalmente definir, dónde registro hombre y dónde registro mujer. En ese sentido, yo lo único en lo que estoy un poco desacuerdo es en que se deban hacer bloques a nivel distrital, yo considero que debiera de ser a nivel estatal y finalmente en un sólo resumen la votación mayoritaria, la mediana y la menor y en función de eso que cada Partido Político determine a sus candidatos. Gracias.-----

Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz ahora, el Consejero Jorge Hernández y Hernández.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias Presidente, con su permiso. El momento que hoy nos tiene aquí a todos discutiendo el tema de paridad, más bien uno de los aspectos del tema de paridad, es la propia Reforma del dos mil catorce y entre otros objetivos de esta Reforma lo he señalado varias veces, es el tratar de darle homogeneidad a diversos procesos que los Organismos Públicos Locales Electorales realizamos, este es uno de ellos, el registro de candidatos es un tema fundamental, es un tema nodal en un Proceso Electoral y adelanto mi voto a favor de este proyecto y voy a decir porqué. Creo que el artículo 41, que señala específicamente el párrafo segundo, la fracción primera, el tema de paridad que los Partidos Políticos deberán observarla, el propio párrafo tercero del artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, que entre otras cosas señala que los Partidos Políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes y buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de sus candidatos y lo señalado en el artículo 16 de nuestro Código Electoral que se refiere a la elección de Ayuntamientos y en donde se debe de respetar esta participación de cincuenta y cincuenta, adicional a lo que ya señaló la Consejera Eva Barrientos, creo que el tema que se nos está olvidando debatir es la palabra efectividad que está señalada en el numeral tercero del propio artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos. Darle efectividad a la participación de la mujer o del hombre, porque lo que señalamos en los lineamientos son dos bloques, uno es superior y uno inferior de participación o de resultados electorales de los Partidos Políticos y en estos bloques nosotros no vamos a tener participación alguna, simple y sencillamente señalarlos y que en estos bloques de igual manera se debe de dar la paridad. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias. Buenas tardes, nuevamente. Creo que cuando se habla de este tipo de propuestas estamos en presencia de una acción afirmativa. Dice, la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que una acción afirmativa está orientada básicamente a tres cuestiones: inciso a) Objeto y fin; hacer realidad la igualdad material y por cuanto compensar o remediar una situación de injusticia, desventaja o discriminación, alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada, así como establecer las condiciones mínimas para que las personas puedan partir de un mismo punto de arranque y desplegar sus atributos y capacidades. Inciso b) Destinatarias; personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad desventaja y/o discriminación para gozar y ejercer efectivamente sus derechos y c) Conducta exigible; abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, hago hincapié en reglamentaria, la elección de una acción dependerá del contexto en el que se aplique y del objetivo a lograr, la figura más conocida de las acciones afirmativas son las políticas de cuotas o cupos, en este sentido propongo al colegiado la incorporación de un nuevo considerando el numeral veinticuatro a efecto de que se justifique la propuesta tanto en los Distritos como en los Municipios como una acción afirmativa en la cual se citen los artículos constitucionales y convencionales de los cuales el Estado mexicano es parte y en los cuales se justifique la necesidad de que la propuesta que ha hecho la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, es acorde al derecho nacional e internacional a efecto de que logremos la igualdad sustantiva de las mujeres, sólo algunos datos para recordar, sólo en México hoy, los Municipios son gobernados por ciento setenta y ocho mujeres de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, esto es, no existe en el país ni siquiera un diez por ciento de Alcaldes mujeres para el ejercicio del poder a nivel municipal, citar otros ejemplos, sólo dos ministras de once, sólo dos Secretarías de Estado, de dieciocho a nivel federal y hoy, después de la elección pasada sólo se eligieron diez mujeres como Diputadas de Mayoría Relativa, esto es sólo un treinta y tres por ciento, lejos todavía de la paridad en temas de elecciones de Mayoría Relativa. Creo, que el esfuerzo que hoy propone la Comisión de Prerrogativas, desde mi perspectiva, es acorde a una acción afirmativa y como tal la podemos justificar en el acuerdo. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, la Consejera Eva Barrientos.-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Muchas gracias. En primer lugar, para manifestar mi apoyo hacía la propuesta del Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, para precisamente hacer este equilibrio entre hombres y mujeres en el estado de Veracruz. Y por otro lado, para hacer algún tipo de aclaración, nosotros somos muy respetuosos de la autodeterminación de los Partidos Políticos, no nos metemos en su vida interna, hace rato comentaba el representante del Partido del Trabajo, que nosotros les vamos a decir dónde poner a hombres, dónde poner mujeres, no es así, es dentro de este bloque tú acomódalos como quieras o como te convenga, entonces, no significa que nosotros vamos a dar un orden de como registrarlos, sino simplemente son tres bloques y dentro de estos tres bloques tú los vas a acomodar como bien dices, a lo mejor en uno en donde es un Municipio donde siempre has ganado y a lo mejor ahí tienes a un candidato hombre, bueno, es tu libertad de poner a un candidato hombre, sin embargo, obviamente dentro de los más altos o los más bajos, no sólo pueden haber hombres o no sólo pueden haber mujeres, esa es la finalidad de esta norma. Por otro lado, quisiera decir que sí es una interpretación porque finalmente la finalidad teleológica del artículo 3, es que finalmente lleguen mujeres, o sea, al prohibir que existan sólo mujeres en los Municipios o Distritos perdedores, es que no sólo tengan la posibilidad de los hombres de estar en los, o sea, es una interpretación teleológica, cual es la finalidad de la norma y finalmente, yo sí, también entiendo la problemática interna de

los Partidos Políticos porque es un problema más allá de una regulación, es un problema social, en donde los Partidos y en general la sociedad, pues no tenemos ese reconocimiento, aún no existen los cuadros de mujeres que ya hayan tenido experiencia, entonces, en esa parte si los entiendo, sin embargo, creo que nosotros desde la trinchera del Consejo Electoral, debemos hacer algo para avanzar y esta es la oportunidad que tenemos, efectivamente si lo impugnan no sabemos si nos van a dar la razón o no, sin embargo, creemos y lo digo porque mis compañeros también están convencidos que es lo que tenemos que hacer ahorita que tenemos la oportunidad, si la dejamos pasar esta oportunidad quizá ya no haya otra más. Es cuanto, muchas gracias.-----

Presidente: Muchas gracias, Consejera. Han sido agotadas las tres rondas de participación. Señor Secretario, consulte en votación su aprobación con las consideraciones que hizo el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas de aumentar el considerando que él menciona.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Con la solicitud presentada como usted lo ha dicho, por el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, de incorporar un considerando con el número veinticuatro, en los términos que así lo expresa en su intervención. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local del estado de Veracruz, por lo que se reforman los “LINEAMIENTOS GENERALES APLICABLES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE”**; los que estén por la afirmativa sírvase levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.--- El siguiente punto señor Presidente, se refiere al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza al Secretario Ejecutivo realizar las acciones necesarias para que el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz acceda a los beneficios fiscales posibles derivados del “DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE DERECHOS Y DE APROVECHAMIENTOS”**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el cinco de diciembre de dos mil ocho; así como los que se desprendan de la ley de ingresos de la federación y los subsecuentes instrumentos que por dicha ley o normatividad sea aplicable y que le pueda corresponder al **OPLE Veracruz algún beneficio en materia fiscal**. Señor Presidente, si me lo permite también para hacer constar la presencia del representante de nueva cuenta, del representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Froylán Ramírez Lara, así como el representante suplente del Partido Alternativa Veracruzana, Arturo David Ballesteros Méndez.-----

Presidente: Gracias. Bienvenidos. Señoras y señores Consejeros Electorales, el proyecto correspondiente ha sido circulado oportunamente. Se abre lista de oradores por si alguien quiere intervenir en este punto.-----

Secretario: No hay solicitudes, señor Presidente.-----

Presidente: Señor Secretario, consulte en votación su aprobación, por favor.-----

Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo correspondiente al punto número once; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: Este se refiere al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General**

del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueban las medidas para la destrucción de la documentación y material electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral 2015-2016; así como la elaboración del archivo de toda la documentación que obra en los Consejos Distritales.-----

Presidente: Muchas gracias, señor Secretario. El proyecto también fue circulado oportunamente, se les consulta a los integrantes de esta mesa, si quieren participar como oradores en este punto. Señor Secretario, favor de inscribirlos si hay alguna participación.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. El Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández, el representante del Partido Morena.-----

Presidente: Okey, en primera ronda el señor Consejero Jorge Hernández y Hernández, tiene el uso de la voz.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias, señor Presidente. En términos legales este Consejo General tiene facultades para ordenar la destrucción de la documentación electoral, sin embargo, yo quisiera proponer a mis compañeros Consejeros, si estuviesen de acuerdo, en hacer un cambio en el título del Proyecto de Acuerdo y denominarlo Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueban las medidas preventivas para la destrucción de la documentación y material electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral dos mil quince-dos mil dieciséis; así como la elaboración del archivo de toda la documentación que obra en los Consejos Distritales. En el considerando diecisiete del Proyecto de Acuerdo que iniciamos la discusión, se describe el procedimiento que deben de llevar a cabo los Consejos Distritales a fin de poner a consideración y a disposición de este Consejo General, la documentación, el material y el archivo de cada uno de los Consejos Distritales, si bien, repito, este Consejo General, tiene las atribuciones para ordenar su destrucción, no sería de forma inmediata y una vez que tengamos, que revisemos lo que los Consejos Distritales ponen a disposición de este Consejo General, ordenar en consecuencia su destrucción. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Consejero. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Morena.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Si, gracias. Si, en virtud de que este asunto no fue retirado conforme lo solicité a nombre del Partido Político que represento, propondría o propongo, mejor dicho, que se pudiera modificar, inclusive los acuerdos. El acuerdo primero dice: Se aprueban las medidas para el procedimiento de destrucción de documentación y material electoral utilizado, así como del material sobrante del Proceso Electoral dos mil quince-dos mil dieciséis, en los términos del considerando catorce del presente Acuerdo; y el considerando catorce, vélgase la redundancia en el último párrafo de la página catorce dice: Es menester señalar, que se refiere a que deben convocar a los representantes de Partidos Políticos y Consejeros, dice: Es menester señalar que aunque es importante contar con la presencia de estas figuras, es decir, de los representantes de los Partidos Políticos, para la destrucción y traslado del material electoral, su ausencia no impedirá el incumplimiento de las actividades tal y como se calendarizaron, aceptando dichas circunstancias en el Acta correspondiente y aquí yo no veo por ningún lado, ningún calendario, hay un programa de seis actividades a realizar para la destrucción del material. En esa virtud y toda vez como lo comenté al inicio, de que todavía existen juicios por resolver, propondría o propongo que el acuerdo segundo debiera decir: Una vez, resueltos todos y cada uno de los medios de impugnación por los órganos jurisdiccionales competentes, el Consejo General procederá a la aprobación de la calendarización para la destrucción de dicho material, porque el acuerdo segundo ya ordena, dice: Se ordena la

integración, clasificación y entrega del archivo, así como del mobiliario de los treinta Consejos Distritales, en términos del considerando dieciséis, luego dice: Se instruye a todas las áreas del Organismo Público Local Electoral para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuven en la actividad de destrucción del material electoral del Proceso dos mil quince-dos mil dieciséis, así como la recepción del mobiliario utilizado para los Consejos Distritales en la entidad, se instruyen a los Consejos Distritales para integren y clasifiquen el archivo respectivo y se ha entregado, es decir, ya se daba una serie de órdenes de instrucciones de tal suerte de que pareciera ser que ya es inmediato, la destrucción de este material y en esa virtud al no tener calendarizada fecha alguna para su destrucción, que, insisto, debe ser posterior a la resolución de todos los medios de impugnación, finalmente carece de certeza y seguridad jurídica, este acuerdo. Gracias.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. En segunda ronda, ¿Quién se inscribe? En segunda ronda. Tiene el uso de la voz, en segunda ronda el Consejero Jorge Hernández y Hernández.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias, Presidente. Coincido con la preocupación del representante de Morena, con los representantes de los Partidos Políticos en este Consejo General y sin embargo, quiero señalar que la actividad de los Consejos Distritales concluye el día de mañana, sin embargo, estaría de acuerdo en la inclusión de un punto de acuerdo, en el sentido de que la orden para la destrucción del material, se hará una vez que sean resueltos todos los medios de impugnación, y creo que con esto los Consejos Distritales cumplen con la actividad que tienen encomendada de la clasificación y de poner a disposición del Consejo General la documentación, el archivo y demás documentos que tengan en su poder y por la otra, salvaguardamos la integridad de la documentación electoral que por motivo de alguna impugnación pueda ser requerida a este organismo electoral. Si estuvieran de acuerdo, estaríamos proponiendo la inclusión de un punto de acuerdo en el sentido de que, no se ordenará dicha destrucción hasta en tanto sea resuelto el último medio de impugnación tanto en el ámbito local, como el ámbito federal y con ello este Consejo General, una vez que estén resueltos dichos medios de impugnación, ordene su destrucción. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Consejero. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Al escuchar la intervención del Consejero Alberto Hernández, declino mi participación.-----

Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias, Presidente. Para expresar mi apoyo a la propuesta que tiene el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández. Creo que ello da total certeza a que estarán resguardadas las boletas electorales hasta la conclusión del último medio de impugnación y a esta altura de ninguna forma pondría en riesgo el resultado electoral en su última etapa de medios de impugnación. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias. Consultamos, señor Secretario, si hay intervención en tercera ronda, por favor.-----

Secretario: En tercera ronda consulto a la mesa. No hay solicitudes, señor Presidente.-----

Presidente: Entonces, estamos en el entendido que la propuesta del Consejero Jorge Hernández satisface, sería el tema, o sea, podríamos transitar. Muy bien, entonces, señor Secretario, consulte en votación con las consideraciones vertidas en la mesa principalmente por el Consejero Jorge

Hernández y Hernández de aumentar el punto de acuerdo como lo estableció él y que quede muy claro que es hasta después de las impugnaciones, a que se resuelvan todas las impugnaciones.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Con las anotaciones que acaba de hacer el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández, en el sentido de agregar en el título del Proyecto de Acuerdo y en las partes correspondientes que así lo ameriten la incorporación de la palabra preventiva, respectivo a las medidas y la incorporación de un punto resolutivo en el sentido de que no se ordenara dicha destrucción, se refiere al material, hasta en tanto estén resueltos todos los medios de impugnación. Con esas acotaciones, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo Electoral del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueban las medidas preventivas para la destrucción de la documentación y material electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral 2015-2016; así como la elaboración del archivo de toda la documentación que obra en los Consejos Distritales;** los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: Este se refiere a Asunto Generales, señor Presidente.-----

Presidente: Asuntos Generales. Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 18, numeral 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito expresen cuales serían los puntos que se podrían incluir en Asuntos Generales, lo anterior con el propósito de que el Secretario tome nota e informe de ello.-----

Secretario: Consulto a los miembros de la mesa.-----

Presidente: ¿Alguien quiere participar en Asuntos Generales? ¿Sobre qué asunto? Señor Consejero.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Un mensaje a los Consejos Distritales.-----

Presidente: ¿Alguien más tiene algún Asunto General?-----

Secretario: Únicamente esa solicitud, señor Presidente, para Asuntos Generales.-----

Presidente: Nadie más. Bueno, tenemos un sólo asunto general. Tiene el uso de la voz, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas. Inédito esta Sesión.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Seré breve. Mi planteamiento en este punto versa sobre los acontecimientos recientes derivados de la falta de ministraciones de este OPLE y la falta de pago oportuno a quienes hoy integran los treinta Consejos Distritales. Yo en primer término, quisiera recordar la meta que nos propusimos por las y los Consejeros Electorales en esta mesa, hace cerca de un año, cuando tomamos posesión; la meta consistió en brindar las condiciones y permitir al electorado y a la ciudadanía del estado de Veracruz, una conclusión del Proceso Electoral con un resultado certero, transparente y en el que la población pudiera confiar, por ello, en los primeros meses de gestión nos permitimos fijar fuertes bases para la integración de los Consejos Distritales. El OPLE Veracruz, buscó tener en cada uno de los treinta Consejos Distritales a los mejores perfiles que se presentaron al proceso de selección, el personal que integró nuestros Órganos Desconcentrados, superó un examen de selección realizado por el CIDE, entrevistas con cada uno de los Consejeros y Consejeras, determinando con base en una serie de indicadores, la idoneidad para ocupar cada uno de los cargos en los Consejos Distritales, tales medidas en la integración buscaron garantizar en todo momento dar cumplimiento al nuevo engranaje electoral, recordemos

que la organización y realización de la elección se implementó en coadyuvancia con el INE y siempre observando la normatividad que rige esta materia, en este sentido como ha sido confirmado por el Tribunal Electoral del estado de Veracruz, por cuanto hace a la elección de Gobernador y con sus salvedades en las elecciones de Diputados locales del pasado Proceso Electoral dos mil quince-dos mil dieciséis, el OPLE Veracruz cumplió con la meta propuesta, fijando los siguientes puntos: Fijó un mínimo de imparcialidad, independencia, profesionalismo, en la integración y funcionamiento de los Consejos; dos: Se realizaron todas las acciones necesarias para evitar la posible vulneración de la autonomía del OPLE ante la eventual intromisión de factores externos en el ejercicio de dicha facultad autónoma; tres: Se garantizó la celebración de los Procesos Electorales con estricto apego a la normativa aplicable y respetando los derechos político-electorales de la ciudadanía. En este sentido los Consejos Distritales han cumplido con la meta propuesta por el OPLE Veracruz y con la organización y realización de una compleja elección, hasta ese trabajo eficiente y del cual la ciudadanía del estado de Veracruz, fue testigo considero que quienes integraron e integran tales treinta Consejos, hoy no están exigiendo más que su salario, creo que es un derecho humano fundamental que ellos expresen ampliamente esta omisión de su salario. Lo que yo considero que hoy están haciendo los treinta Consejos Distritales, es solamente una expresión de sus ideas a lo largo de todo el Estado y deseo expresarles mis más amplias solidaridad ante este omisión, al momento de que integramos estos Consejos con toda la idoneidad de los perfiles que buscamos, no buscábamos en ellos posturas pasivas o inermes, buscábamos pasivas proactivas y críticas, hoy creo que en los treinta Consejos hay voces que están demandando algo que es muy simple y muy sencillo, es lo más fácil de todo, su sueldo. En este sentido, yo creo que siendo conscientes de esta circunstancia a mí me queda finalmente reconocerles a ellos hoy su valía para que la elección del estado de Veracruz pudiera concluirse adecuadamente, sin duda, su determinación y trabajo, logró el sano desarrollo de un Proceso Electoral con las características como el que se vivió en Veracruz, del mismo modo que les comenté en su toma de posesión, no se sientan solos, estoy cierto que cada una de sus demandas y que mis compañeras Consejeras y que compañeros Consejeros, estamos en la mejor disposición de hacer todo lo que esté en nuestras manos para lograr el pago de sus salarios. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Secretario, continúe con la Sesión, por favor. Adelante, señor representante del Partido Acción Nacional.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Muchas gracias, Presidente. En primer lugar sumarme, por supuesto, al reconocimiento que realiza el Consejero Barajas, a las y los integrantes de los Consejos Distritales, a las Presidentas, Presidentes, Secretarios, Vocales, por supuesto, a los Consejeros Electorales. Sin embargo, decir, con todo respeto, que parte de la situación que se vive hoy de la falta de pago del trabajo realizado a estas personas, también en gran medida, independientemente de esta situación de desfase que ha sostenido la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz, que ya hemos comentado en un punto anterior, también debemos decir con toda sinceridad, con toda franqueza, que también hay una parte de responsabilidad, creo yo, de este Consejo General, ¿En qué sentido? El error, a juicio nuestro, consiste en haber colocado los sueldos del personal de los Órganos Desconcentrados en una partida, que como bien lo informé en su momento el Presidente, ha dejado de ministrarse desde hace varios meses, pero la partida que ha estado fluyendo de manera ininterrumpida ha sido la partida de sueldos del Órgano Central. Creo yo, que en lo futuro, el

suelo como tal de los Órganos Desconcentrados de este organismo, debe estar en la partida mil para que finalmente todos los empleados del Órgano Electoral, gocen del sueldo al que legítimamente tienen derecho. Se me hace por demás injusto que se haya hecho una distinción entre empleados del Órgano Central y los de los Órganos Desconcentrados, que como bien lo ha dicho el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, finalmente fueron quienes en los Consejos Distritales llevaron arduas jornadas, así que simplemente recoger las palabras del Consejero Barajas, en esta solidaridad que ha expresado a los empleados de los Órganos Desconcentrados y solicitar que en lo futuro, en las próximas elecciones municipales que estaremos pronto a iniciar, el tema de sueldos de los empleados, todos se coloquen en la misma partida presupuestal. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Antes de darle el uso de la voz al Partido Nueva Alianza que también la solicitó, me parece importante comentar lo que, referente a lo que acaba de decir el representante del Partido Acción Nacional, para que quede claro que no fue un error del Consejo General ese tema, o sea, fuimos obligados a hacerlo así. Nada más, falta recordar que el presupuesto original que este Consejo General autorizó junto con ustedes, fue de \$1'163,000.000 (mil ciento sesenta y tres millones 00/100 M.N), así fue como lo mandamos a la Secretaría de Finanzas y Planeación y ahí fue recortado en \$154,000.000 (ciento cincuenta y cuatro millones 00/100 M.N) y quedó en \$1'009,000.000 (mil nueve millones 00/100 M.N), lo recortó indebidamente la Secretaría de Finanzas, porque quien tiene la facultad para recortarlo, en todo caso, es el Congreso del estado, el Congreso del estado ya no le recorto nada, pero Finanzas ya le había quitado esos \$154,000.000 (ciento cincuenta y cuatro millones 00/100 M.N), pero desafortunadamente la mayor parte de esa cantidad, se la quitó al capítulo mil. O sea, ellos fueron en la Secretaría quienes se lo quitaron, no fuimos nosotros, nosotros los habíamos metido a todo el personal en el capítulo mil, entonces, solamente nos vimos obligados necesariamente, pues a ponerlo en el capítulo tres mil, pero al final de cuentas es una responsabilidad del Secretario de Finanzas de no entregarlo, porque forma parte del presupuesto global, no importa que capítulo sea, el que este administrando sólo el capítulo mil y capítulo cuatro mil prerrogativas de los Partidos Políticos, pues eso es una responsabilidad, el presupuesto son todos los capítulos y por eso fueron autorizados los \$1'009,000.000 (mil nueve millones 00/100 M.N) por Congreso del Estado; entonces, no fue error de nosotros fue el recorte presupuestal que hizo la Secretaría de Finanzas indebidamente el año pasado al capítulo mil. En esta ocasión que estamos viendo lo del tema del presupuesto, que por cierto el mes que entra lo tendremos que votar conjuntamente en esta mesa, vamos a poner todo el aspecto del personal, como lo indicaba el representante del Partido Acción Nacional, en el capítulo mil y vamos a hacer un poco más enérgicos y un poco más insistentes con la Secretaría de Finanzas, primero para que no le recorte nada, porque no debe porque y segundo menos al capítulo mil porque al final de cuentas el principal recurso que tiene este organismo pues es el recurso humano, las personas son las que realizan la elección, los que trabajan en todo el Estado, entonces, vamos a hacer muy insistentes en el tema de que se nos respeten el capítulo mil todo lo que se requiere, pero si nada más aclarar que no fue error de nosotros, fue el recorte que hizo la Secretaría de Finanzas y Planeación. Adelante, señor representante del Partido Nueva Alianza.-----

Gonzalo de Jesús Ibañez Avendaño, representante propietario del Partido Nueva Alianza: Muchas gracias, señor Consejero Presidente, con su venia. De manera muy breve, nada más para suscribirnos al reconocimiento que se ha hecho patente en este pleno de este Consejo General a todos y cada uno de los diferentes integrantes de los Organismos

Desconcentrados, retomando también las palabras que a usted mencionando, de manera muy breve precisar que la importancia precisamente de toda institución radica en su recurso humano. Hoy desafortunadamente, usted ya hacía referencia de ello, son ya cinco pagos quincenales que no han visto hombres y mujeres que se encuentran trabajando en los Órganos Desconcentrados, esto evidentemente se ha vuelto ya en una situación insostenible, seguramente para muchos de ellos, que de manera desafortunada, las acciones administrativas de manera, insisto, desafortunada, no tienen los frutos para soslayar esta dificultad. Sí queremos ser muy insistentes en esto, en que estos hombres y muchas mujeres, muchas de ellas jefas de familia, tienen más de dos meses y medio que no reciben su emolumento y esto tiene que ser ya una situación que no se puede seguir solamente con la pretensión de prevenir, porque aún hay un problema que no se ha resuelto. Nosotros como Partidos Políticos, evidentemente con el acceso a la prerrogativa, que cabe decirlo, ha sido a destiempo de acuerdo a como la Ley lo establece, efectivamente no podemos y no lo hemos hecho, cerrar los ojos ante esta gran injusticia que se está teniendo con el personal, por lo que hacemos una atenta súplica a su presidencia para que se tenga una comunicación constante con los diferentes Órganos Desconcentrados, porque más allá de informarles a ellos cuáles son los caminos que se están siguiendo, es importante se les dé en la medida de lo posible una mayor certeza, porque sin duda alguna, muchos de ellos seguramente están padeciendo problemas de tipo, incluso, hasta legal, derivado de esta misma circunstancia. Es cuanto, señor Consejero Presidente, gracias.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Señor Secretario continúe con la Sesión, por favor.-----

Secretario: Señor Presidente, ha sido agotado el Orden del Día.-----

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar agradezco a ustedes su presencia y siendo las **quince horas con treinta y tres minutos, del día treinta de agosto del año en curso**, se levanta la sesión.-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO
DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO BONILLA
BONILLA**

**MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO
BERNABE**